

FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN

PRIMER ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO INTERLOCAL  
“LAS MUJERES CUENTAN”

LOCALIDADES DE FONTIBÓN, BARRIOS UNIDOS Y ENGATIVÁ



<b>Fecha:</b>	Septiembre 8 de 2021
<b>Lugar:</b>	Presencial: CIOM Fontibón Virtual: <a href="https://cutt.ly/LWHqhMJ">https://cutt.ly/LWHqhMJ</a> <a href="https://www.facebook.com/secredistmujer">https://www.facebook.com/secredistmujer</a>
<b>Hora de inicio:</b>	9:00 a.m.
<b>Hora de Finalización:</b>	11:30 a.m.
<b>Sector y/ o Localidad:</b>	Sector Mujeres / Fontibón, Barrios Unidos y Engativá
<b>Responsable de la Relatoría:</b>	Viviana Zambrano Quintero
<b>Número de asistentes:</b>	Presencial: 12 Virtual: 791 personas alcanzadas

## 1. Agenda de la jornada

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 a.m. - 9:05 a.m.	Bienvenida por parte de la presentadora	Presentadora - Viviana Zambrano
9:05 a.m. - 9:10 a.m.	Video recuento SDMujer y servicios	Comunicaciones
9:10 a.m. - 9:20 a.m.	Saludo y palabras de la Secretaria	Diana Rodríguez Franco – Secretaria de la Mujer
9:20 a.m. - 11:25 a.m.	Moderación y explicación de metodología del diálogo.	-Moderadora - Rosa Chaparro – Directora de Territorialización
	Intervención de delegadas de cada localidad	-Delegadas invitadas
	Respuestas por parte de las directivas.	Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad -Diana Rodríguez Franco - Secretaria de la Mujer
11:25 a.m. - 11:45 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas seleccionadas de la caja de comentarios de la transmisión.	Pregunta – Viviana Zambrano Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad
11:45 a.m. - 11:55 a.m.	Intervención de la Oficina Asesora de Planeación	Catalina Campos – Jefa Oficina Asesora de Planeación
11:55 a.m. - 12:00 m.	Cierre	Presentadora – Viviana Zambrano

## 2. Metodología utilizada para el desarrollo del espacio de diálogo ciudadano

- La metodología para el desarrollo de este diálogo permitirá que las delegadas de Fontibón, Barrios Unidos y Engativá, DELEGADAS en los pasados pre-encuentros locales, presenten los retos, recomendaciones y propuestas en cada uno de los ejes priorizados en sus respectivas localidades.
1. Cada intervención por parte de las delegadas tendrá una duración de 5 minutos. Cuando les quede un minuto, se le avisará para que concluyan su intervención.
- Una vez se finalicen la exposición por localidad, las Subsecretarias Lisa Gómez y Diana Parra, procederán a dar respuesta a líneas temáticas planteadas, así responder a preguntas e inquietudes presentadas por las ciudadanas.

### **3. Principales temas o asuntos presentados por la Secretaria en el espacio de diálogo ciudadano.**

Los espacios de diálogo ciudadano “Las Mujeres Cuentan”, de la Secretaría Distrital de La Mujer que hoy iniciamos, hacen parte de estrategia institucional de Rendición de cuentas y son para la construcción conjunta de soluciones como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.

La construcción colectiva ha sido la fortaleza de la política Pública de Mujeres y equidad de género, por ello con estos diálogos deseamos reactivar espacios de participación e incidencia, de veeduría y de control social, orientados a la mejora continua.

El objetivo es responder a los principales interrogantes que surgieron en los 20 pre-encuentros, desarrollados (19 locales y 1 con mujeres rurales y campesinas), como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.

Adicionalmente, es de gran importancia pues nos permite promover el diálogo social y establecer prioridades para la garantía de los derechos de las mujeres de Fontibón, Engativá y Barrios Unidos.

Quiero agradecer a las más de 600 ciudadanas que participaron en los pre-encuentros dando a conocer los retos que tenemos como SDMujer para mejorar nuestra prestación de servicios en las localidades.

Hemos recibido y seguiremos atentas a sus generosos aportes y llamados de atención que contribuyen a la mejora continua y al fortalecimiento de nuestra entidad.

Así mismo, nos dieron a conocer propuestas y recomendaciones que podemos implementar desde el enfoque diferencial.

A ustedes y a nosotras, nos moviliza el compromiso con los derechos de las mujeres y desde la administración distrital reiteramos la apuesta por hacer de Bogotá una ciudad cuidadora en la que las voces, aportes de las mujeres sean reconocidos y sus agendas sean parte activa de nuestra gestión.

En cada pre-encuentro, las ciudadanas priorizaron temas en los que querían profundizar, o frente a los cuales querían aportar propuestas. Las mujeres de las localidades aquí reunidas priorizaron:

- “Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM”: Priorizado por las mujeres de Engativá.
- “Participación y representación de las mujeres”: Priorizado por las mujeres de Barrios Unidos y Fontibón.
- “Violencia contra las mujeres – SOFIA”: Priorizado por las mujeres de Barrios Unidos.
- “Transversalización en los proyectos de inversión local”: Priorizado por las mujeres de Engativá.
- “Sistema Distrital del Cuidado (manzanas de cuidado y unidades móviles)”: Priorizado por las mujeres de Fontibón.

4. **Respuestas dadas a las inquietudes, observaciones o propuestas ciudadanas expuestas las delegadas de las localidades de Fontibón, Engativá y Barrios Unidos durante el espacio de diálogo ciudadano.**

## LOCALIDAD DE FONTIBÓN

### TEMA PRIORIZADO A. Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU (manzanas de cuidado y unidades móviles)

1. **¿Cómo está desarrollando la entidad el proceso de formación en labores del cuidado, qué se viene haciendo y como se va a ampliar el proceso?**

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con los siguientes servicios de formación:

**1. Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** son cursos cortos para el fortalecimiento de habilidades específicas en áreas de cuidado u otras áreas que faciliten el acceso al mercado laboral. Actualmente, se están brindando dos cursos de formación complementaria:

*i) Aplicación de herramientas de información y comunicación.* Este curso virtual es brindado en alianza con el SENA, para enseñar a manejar Word, Excel e internet. Tiene una duración de 40 horas.

*ii) Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado.* Este curso virtual fue desarrollado con la Escuela de Género de la Universidad Nacional de Colombia, para brindar a las cuidadoras herramientas que permitan reconocer el trabajo de cuidado no remunerado que realizan. Tiene una duración de 10 horas.

En caso de que las mujeres interesadas en acceder a esta formación no cuenten con dispositivos electrónicos o acceso a internet podrán hacerlo desde las salas TIC de las manzanas de cuidado.

**2. Certificación de saberes de cuidado:** es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado en alianza con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales.

Actualmente se certifica en los siguientes temas: i) Cuidado físico a personas enfermas, adultas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo. ii) Cuidado de niñas y niños, de acuerdo con políticas nacionales y normatividad legal. iii) Atención de necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales.

Estos servicios se prestan en todas las localidades de Bogotá, para mayor información, pueden ingresar a la página web del Sistema Distrital de Cuidado: <http://www.sistemadecuidado.gov.co/index.html>

**2. ¿Cómo la SDMujer va a acompañar y apoyar, para lograr consolidar una legislación Distrital que dé continuidad a los programas y proyectos relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado, para superar que el sistema sean solo prioridad de este gobierno?, es importante dejar asegurado su continuidad.**

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado se ha propuesto avanzar en su institucionalización, a través de dos estrategias:

**A) Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)**

La Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo la reformulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG- y la construcción del plan de acción para su implementación en el periodo 2020-2030. Esta política fue adoptada el 28 de diciembre de 2020, mediante documento CONPES D.C No 14 con el siguiente objetivo general:

*“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”.*

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con un objetivo específico formulado en los siguientes términos:

*“Objetivo específico No 11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.”*

Así mismo, el resultado esperado para este objetivo es:

*“Acceso de las mujeres a un sistema de cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo no remunerado”*

**B) Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

En el año 2020 se realizó el Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- donde se logró establecer un capítulo específico para el Sistema Distrital de Cuidado, allí se analizaron entre otros asuntos los siguientes: (i) estado normativo y jurídico; (ii) instancias, competencias e intersecciones, (iii) la política de dotación de equipamientos, y el sistema de servicios de cuidado y/o públicos.

El mismo año las secretarías de Mujer y Planeación socializaron dicho diagnóstico con las mujeres del Distrito Capital.

Posteriormente, se logró incluir dentro del articulado del Plan de Ordenamiento Territorial las definiciones de Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos, y la estrategia de intervención de Manzanas del Cuidado así:

- **Artículo 95. Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos:**  
*“Es el conjunto de equipamientos espacios y edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado e inclusión y sociales que responden a las necesidades de las mujeres, los niños y las niñas, los adultos mayores, las personas con movilidad reducida, los habitantes de calle y demás poblaciones sujeto de cuidado, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá.”*
  
- **Artículo 233. Estrategia de intervención de Manzanas del Cuidado**  
*“Corresponden a áreas acotadas donde se concentra y articula, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad, una oferta intersectorial de servicios dirigidos a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que proveen cuidado, con el objetivo el reconocer, redistribuir y reducir las cargas del cuidado que en la actualidad se concentran especialmente en las mujeres, por lo cual buscan responder y liberar su tiempo para sus proyectos de vida priorizando su empleabilidad”*

Por otra parte, el Plan de Ordenamiento Territorial contempla la implementación de 36 manzanas del cuidado durante su vigencia, sumadas las 9 proyectadas en esta administración, previo a la vigencia del POT.

Las 45 manzanas del cuidado se implementarán en las siguientes fases:

Fases	# de Manzanas	Fecha de Implementación
Fase 1.1	20	2020-2023
Fase 1.2	8	2024 -2027
Fase 2	8	2028-2031
Fase 3	9	2031-2035
<b>Total</b>		<b>45</b>

### 3. ¿Cómo la SDMujer atiende y promueve los derechos de las mujeres con discapacidad?

La atención a personas con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, por este motivo, dicha entidad es quien puede detallar la respuesta a esta inquietud.

#### 4. ¿Qué acciones realiza la SDMujer para prevenir, y atender las mujeres con discapacidad que viven violencias y son invisibilizadas?

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco del Consejo y Plan Local de Seguridad para las Mujeres<sup>1</sup>, ha impulsado acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y del riesgo de feminicidio. Las acciones y estrategias que contiene el Plan de Seguridad para las Mujeres de Fontibón contemplan un enfoque de género, de derechos y diferencial, y a partir de la articulación institucional que se realiza para su implementación, se hace un acompañamiento y solicitud constante a las entidades para que en las instalaciones y procesos de atención se garanticen los mecanismos de accesibilidad para mujeres con condiciones especiales ya sea de movilidad como de comunicación en aras de mitigar y/o erradicar las barreras de acceso a los procesos de garantía de derechos.

Así mismo, la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>2</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>3</sup>, y en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, con independencia del escenario en el que ocurra, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos. En este sentido, resulta relevante mencionar que, en virtud de las particularidades de cada caso, la Entidad presta atención a las mujeres víctimas de violencias a través de los siguientes equipos:

- *Línea Púrpura Distrital:*
- *Duplas de Atención Psicosocial:*
- *Duplas de Atención Psico-Jurídica para casos de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá.*
- *Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio.*
- *Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*
- *Estrategia de Justicia de Género:*

Además de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, es posible consultar información las demás entidades responsables en la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así como los servicios de atención habilitados en el contexto de aislamiento obligatorio, en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, a través del siguiente enlace:

<http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html>

<sup>1</sup> Acuerdo 526 del 2013 “Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer”. Resolución 318 del 2013 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el funcionamiento los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito de Bogotá”.

<sup>2</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

<sup>3</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## **5. ¿Cómo se están desarrollando y se van a ampliar los servicios colectivos e individuales de cuidado?**

La Secretaría Distrital de la Mujer en cabeza del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) está avanzando en una investigación sobre servicios de cuidado comunitario en el distrito, con el propósito es rastrear las iniciativas y redes comunitarias que prestan servicios de cuidado en la ciudad. Lo anterior con el fin de determinar los aportes del sector comunitario en la provisión de cuidado y bienestar en el distrito y de esta manera generar estrategias de corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y el sector comunitario para redistribuir y equilibrar las cargas de trabajo de cuidado.

### **TEMA PRIORIZADO B. Participación y representación de las mujeres**

#### **1. ¿Es posible extender los espacios de participación relacionados con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a las UPZ donde no hay presencia de la CIOM, por ejemplo, UPZ 77 y 76?**

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Mujer contigo en tu barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDR, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y

transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se realizaron con corte a 31 de julio 130 jornadas, en la localidad de Fontibón se han realizado 4 jornadas territoriales, para las UPZ 76 (Fontibón San Pablo) y UPZ 77 (Zona Franca) se pueden realizar jornadas territoriales con mayor regularidad asociadas a la realización territorial de procesos de formación e información sobre los derechos de las mujeres, y atención psicosocial y socio jurídica, coordinando las actuaciones con organizaciones sociales de mujeres y entidades locales. Adicionalmente, es posible descentralizar la realización del Comité Operativo Local de Mujer y Género, desarrollándolo en diferentes UPZ de la localidad y convocando a mujeres y lideresas de esos territorios, además tratando temas concretos de la UPZ.

## **2. ¿Qué acciones hace la entidad para transformar los imaginarios, paradigmas y estigmas sobre la participación de las mujeres?**

El Equipo de Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación enfoca sus acciones en ofrecer en las 20 localidades del distrito, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria y así avanzar hacia condiciones de equidad en estos escenarios como una apuesta por la transformación de la dinámica democrática con miras a hacer de la política y todas sus instancias de participación, representación y decisión, espacios compartidos igualitariamente entre hombres y mujeres.

De manera puntual el Equipo de Paridad trabaja en 4 acciones para transformar los imaginarios, paradigmas y estigmas sobre la participación de las mujeres:

1. Identificar información cuantitativa y cualitativa acerca del estado de la participación y representación de las mujeres en las instancias de participación en clave de paridad, que permita analizar la calidad de la participación de las mujeres en las instancias de las 20 localidades del Distrito.
2. Hacer acompañamiento de los equipos territoriales de instancias y a instancias de participación en territorio para hablar de paridad y de la importancia de la participación e incidencia de las mujeres en estos escenarios locales en aras de lograr la igualdad.
3. Implementar una estrategia de comunicaciones para la promoción y sensibilización de la paridad al interior de las instancias que permita generar acciones enfocadas la transformación cultural.
4. Promover y concertar la firma de pactos de corresponsabilidad con las instancias para: (1) alcanzar la Paridad en la conformación de las instancias de participación, y de esa manera aumentar de forma progresiva la participación de mujeres en cargos directivos y en la de toma de decisiones a un 50%, esto encaminado a la igualdad entre hombres y mujeres, (2) garantizar la Corresponsabilidad que tienen hombres y mujeres en aras de la igualdad y (3) eliminar todas las Barreras para las participación social y política de las mujeres, con las que se encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en estos escenarios de participación y de toma de decisiones; barreras que muchas veces se convierten en violencia política en los escenarios de disertación.

### **3. ¿Cómo mejorar la cualificación de las mujeres para ser candidatas en diversos espacios y hacer una buena representación de los derechos de las mujeres?**

La Entidad con el objetivo de promover el reconocimiento, fortalecimiento y la promoción de la participación de las mujeres en sus diversidades, desarrolla La Clínica Política Lidera Par 50/50 la cual tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para avanzar hacia la paridad e incidencia efectiva de las mujeres en los diferentes espacios de discusión de las necesidades de la población.

Los enfoques de la Clínica y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres. Por ello, con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres, la Escuela de Formación Política-LIDERA PAR, se desarrolla en varias fases atendiendo a las necesidades puntuales de formación de las mujeres. Estas fases son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres lideresas de las localidades (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres, y mujeres en sus diversidades)
- 2) Ciclos especializados dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales
- 4) Seminarios para la incidencia.

En este sentido, las beneficiarias responden a la oferta de cada uno de los ciclos de formación, en respuesta a los procesos políticos, electorarios y administrativos de los niveles distrital, local y Nacional.

### **4. ¿Cómo la entidad visibiliza y fortalece los procesos de las mujeres?**

La Secretaría de la Mujer fortalece los procesos de las mujeres a través de acciones de empoderamiento para el ejercicio de los derechos y el logro de la igualdad de género que se brindan en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Además, se implementan acciones de Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local, que busca brindar herramientas, desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género para mejorar las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local. Esto implica que desde la Dirección de Territorialización se desarrollan acciones orientadas a generar condiciones para la efectiva participación de las mujeres y sus organizaciones y la representación de los intereses, necesidades y demandas, en los distintos escenarios de participación del Distrito, en el marco de la corresponsabilidad frente a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, sobre la base del compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.

En lo corrido del 2021 se ha realizado búsqueda activa para identificar y caracterizar las organizaciones sociales de mujeres, acompañar un proceso de ambientación formativa para incorporar el enfoque de género y definir un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de su organización, que requiere concretar, con las organizaciones, qué necesitan para fortalecerse, y con esto definir los incentivos de apoyo que se brindarán en 2022.

## 5. ¿Qué estrategias se están trabajando e implementando para que la participación de las mujeres sea efectiva?

La SDMujer a través de Dirección de Territorialización de Derechos y Participación ejecuta el proyecto *“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”*, que se ha propuesto el cumplimiento de 7 metas así:

1. Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
2. Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Vincular 4800 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a 19 instancias que incluyen las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital.
5. Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
6. Brindar a 60 instancias, incluidos los Fondos de Desarrollo Local, el servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo
7. Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos.

Así pues, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres. La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

Este proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación política de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación social y política de las mujeres, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.

2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.
6. **¿Qué estrategias se van a implementar para generar conciencia en la participación activa de las mujeres en los procesos electorales y la importancia del voto?**

Con la implementación de la escuela Clínica Política Lidera Par 50/50 y diversos ciclos, la entidad busca fortalecer los conocimientos y herramientas para que las mujeres participen de forma efectiva y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer, incluyendo el voto consiente, la veeduría, el control, entre otros.

Así pues, para el segundo semestre del 2021 la SD Mujer implementará un ciclo específico teniendo en cuenta la coyuntura electoral del 2022, relacionada con las elecciones al Congreso de la República. Para 2022, se desarrollarán dos ciclos básicos dirigidos a lideresas de instancias de participación locales y de grupos, redes y organizaciones de mujeres, que además de aportar al desarrollo de capacidades para el liderazgo y la incidencia política, contribuye y fomenta la conciencia en la participación activa de las mujeres en los procesos electorales.

7. **Se evidencia la necesidad de respaldo desde SD Mujer de trabajos más activos de las mujeres dentro de los territorios. No acompañan todos los procesos de mujeres.**

Es preciso indicar que el equipo territorial de la SD Mujer en Fontibón, y en general en las localidades, está conformado por:

- ✓ CIOM
  - Auxiliar Administrativa (cargo de planta vacante)
  - Referenta
  - Abogada
  - Psicóloga
  - Trabajadora Social
- ✓ Apoyo a la Gestión Local (acompaña a dos localidades)
- ✓ Enlace Sofía
- ✓ Gestora del SIDICU
- ✓ Facilitadora Sala TIC
- ✓ Gestora Empleabilidad con varias localidades a cargo

No obstante, la presencia institucional, la entidad reconoce que la llegada a toda la localidad no es tan sencilla, teniendo en cuenta que se privilegia la atención de las ciudadanas en los servicios de orientación socio jurídica y psicosocial. Sin embargo, la SD Mujer ha fortalecido los equipos locales de atención para mejorar la celeridad en la respuesta institucional sobre todo de aquellas situaciones que pueden poner en riesgo la vida e integridad de las mujeres a través de: (i) Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



y feminicidio: Abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizan un acompañamiento permanente al personal de cinco IPS: Kennedy, Meissen, San Rafael (privada), Santa Clara y Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

(ii) Duplas de Atención Psicosocial: Conformadas por una profesional de psicología y trabajo social, a través de las que se brinda atención psicosocial a las mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y a familiares de víctimas de feminicidio.

(iii) Duplas de Atención Psico-Jurídica para casos de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá: Conformadas por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada, a través de las cuales se brinda orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público en Bogotá, con el fin de promover la activación de rutas de atención y el acceso a la justicia.

Frente al no acompañamiento la SDMujer en los procesos para la garantía y ejercicio de los derechos de las mujeres, se debe reconocer que la prevención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres es un asunto de todas las Entidades que conforman la Administración Distrital y Nacional. Si bien la Secretaría Distrital de la Mujer como Sector del Distrito es la encargada de articular, coordinar transversalizar y territorializar la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género y las acciones tendientes a su materialización, no es la única Entidad que incide en los procesos para la garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres.

Al respecto cabe mencionar que en virtud del Acuerdo Distrital 703 de 2018 se actualizó El Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulador para la Protección a las Mujeres SOFIA que constituye la estrategia de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado, que busca garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en virtud de las competencias de los organismos y entidades distritales en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de este tipo de hechos.

A fin de lograr este propósito, se requiere de la articulación interinstitucional de los sectores de la Administración Distrital, sectores Central, Descentralizado y localidades, en especial la Gestión Pública, las Secretarías de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad y Hábitat, quienes son los responsables en la adopción e implementación de las políticas, medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar, erradicar, reparar y dar garantías de no repetición de las violencias contra la mujer. Así mismo, en la protección de las mujeres víctimas de violencia deben participar las demás instituciones u organismos del nivel nacional, que tengan como competencia la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

## OTRAS PREGUNTAS – LOCALIDAD FONTIBÓN

### 1. ¿Cómo descentralizar los servicios que presta la CIOM

Los servicios de las SD Mujer, específicamente de las CIOM, se vienen desconcentrando a través de las Jornadas Territoriales “Mujer contigo en tu barrio”, cuya realización puede coordinarse con las institucionales locales, organizaciones sociales o lideresas territoriales con el equipo de la CIOM, específicamente con la referenta (Alba Yanira Fulano) definiendo el tipo de jornada:

1. **Acercamiento a la oferta institucional.** En estas jornadas se espera que los equipos CIOM informen a la ciudadanía sobre los servicios de entidad y la forma de acceder a los diferentes componentes del modelo, además de entregar información relevante para las ciudadanas, de acuerdo con las dinámicas locales, referidas a servicios de entidades como Desarrollo Económico, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Alta Consejería para las Víctimas, Alcaldía Local, entre otros.
2. **Prevención y atención a las violencias contra las mujeres:** Durante estas jornadas se espera acercar a las mujeres a los servicios de orientación y acompañamiento psicosocial y los de orientación y asesoría jurídica, durante las mismas se deberán identificar casos de violencias contra las mujeres y realizar la activación de rutas de atención, con el posterior seguimiento. Es posible realizarlas en espacios comunitarios, siempre y cuando se garanticen condiciones de confidencialidad y seguridad para las mujeres
3. **Jornadas de Difusión de Servicios.** Estas jornadas buscan brindar información a las ciudadanas sobre los servicios CIOM y de la SD Mujer, difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas, la realización de Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia, así como estrategias institucionales como Espacios Seguros y Da el Primer Paso. En caso de que se defina, se pueden hacer procesos de información y sensibilización enmarcados en la Estrategia Justicia de Género, así como Encuentros de Conversación Psicosocial, abriendo, al final, la posibilidad de atender a las mujeres que lo requieran, o programar su atención en la CIOM.

Estas acciones hacen parte de los propósitos y contenidos de la Clínica Política Lidera Par 50/50, que busca generar contenidos pedagógicos y metodológicos para desarrollar capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres, y brindar herramientas para analizar los programas de gobierno de candidatas y candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá para el próximo período, a nivel local estas metodologías se implementarán por los equipos CIOM, en la vigencia 2023.

### 2. ¿Cómo fortalecer la articulación y confianza con entidades asociadas a la ruta de atención de violencias para mayor celeridad en la respuesta?

Como parte de las actividades proyectadas en el Plan de Seguridad de Mujeres de Fontibón, se contempla la implementación de encuentros de experiencias con entidades como la Casa de Justicia, Comisaría de Familia, Personería Local e Inspección de Policía, en donde se generen lazos de confianza y comunicación cercana en aras de identificar las posibles barreras de acceso y atención que se presentan, y mejorar la articulación interinstitucional para dar respuestas efectivas y oportunas a las mujeres víctimas de violencias que acuden a alguna de éstas instituciones en busca de

orientación, atención, protección o denuncia, para la garantía de su derecho a una vida libre de violencias, como una apuesta por consolidar una estrategia local de abordaje integral.

**3. Crear más espacios de participación con jóvenes permitiendo que hagan parte y representación activa en los diferentes espacios.**

En el marco de la elección de los Consejos Locales de Juventud, se ha realizado asistencia técnica a las 20 localidades para la promoción de la participación paritaria de las mujeres jóvenes, en este sentido se ha desarrollado los encuentros "Hablemos de paridad" que se han constituido en espacios de intercambio de saberes y reflexiones sobre el papel y aportes de la mujeres en las instancias, así pues, se logró la participación del equipo territorial de juventud de las Subdirección para la juventud de la SDIS (participaron subdirector para la juventud y 59 gestores(as) que hacen presencia en las 20 localidades.

Para destacar, en el primer semestre del 2021, la escuela Clínica Política Lidera Par 50/50 logró una participación de 64 mujeres jóvenes y se espera desarrollar un ciclo especializado para mujeres jóvenes candidatas a los Concejos Locales de juventud.

**LOCALIDAD ENGATIVÁ**  
**TEMA PRIORIZADO A: Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**  
**CIOM.**

**1. ¿Se podría asesorar jurídicamente a las fundaciones que trabajan por los derechos de las mujeres?**

Con el equipo distrital de Fortalecimiento a las organizaciones se pueden acompañar procesos orientados al fortalecimiento administrativo y técnico de las Fundaciones, corporaciones y demás organizaciones sociales; además en el marco de las Jornadas Territoriales de Prevención de las violencias contra las mujeres es posible coordinar acciones de movilización social, sostenidas en la corresponsabilidad de la sociedad civil en la prevención de las violencias, que se asocian sobre todo a el seguimiento a los marcos normativos y legislativos, la incidencia y el cabildeo político para ampliar la respuesta institucional, el trabajo en red para la prevención, detección y enrutamiento de los casos de violencia contra las mujeres y la realización de acciones conjuntas para la transformación y el cambio cultural para el logro de la igualdad de género. En este proceso resulta relevante precisar en qué temas requieren la asesoría jurídica para brindar el acompañamiento o gestionar con la entidad competente, actividad que se realiza en el marco de los procesos de identificación y caracterización de los grupos, redes u organizaciones de mujeres

**2. ¿Es posible fortalecer la respuesta institucional de la CIOM especialmente para la atención a las mujeres mayores, con discapacidad, madres cabeza de hogar y cuidadoras?**

Desde las CIOM se brinda atención y hay disponibilidad de servicios para todas las mujeres, sin embargo, a través de articulación con el Sistema Distrital de Cuidado se espera brindar atención a las

mujeres adultas mayores, con discapacidad, que requieran y demanden servicios de cuidado o a quienes tienen la condición de cuidadoras(es).

### **3. ¿Es posible descentralizar los servicios que presta la CIOM?**

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Mujer contigo en tu barrio”, con el objetivo de acercar y descentralizar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades, generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDR, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

Es preciso indicar que en la Localidad de Engativá se han realizado 10 jornadas en diferentes UPZ, de las cuales 6 han sido Jornadas territoriales “Mujer contigo en tu barrio”, y 4 jornadas de prevención de violencia, en respuesta a los altos índices de violencia contra las mujeres.

### **4. ¿Se podría implementar una CIOM itinerante que llegue a otros sectores, UPZ distantes, grupos diferenciales?**

La SD Mujer cuenta con una CIOM itinerante que actualmente atiende la ruralidad de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Bosa; para las localidades predominantemente urbanas se cuenta con estrategias como las Jornadas Territoriales “Mujer contigo en tu barrio” o la de Prevención de violencias contra las mujeres, a través de la cual se desconcentran y “desmuralizan”

los servicios de la CIOM y de la entidad. En general es posible hacer este tipo de actividades en coordinación con otras entidades locales y los sectores sociales de la localidad.

**5. ¿Qué acciones se están realizando para mejorar el acceso y el cubrimiento de la atención psicosocial y jurídica? Las mujeres ahora deben esperar mucho para lograr una cita y no le dan seguimiento a su proceso.**

Con el inicio de la pandemia la Secretaría, en virtud de mandato respecto al diseño, coordinación, implementación, ejecución y seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas y de atención de sus demandas y necesidades, reforzó los canales de atención virtual y telefónico para los servicios de la entidad, para poder brindar atención a las mujeres orientada a garantizar su derecho a una vida libre de violencias, adoptando las medidas necesarias de prevención y contención del COVID-19.

Así las cosas, para las Casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se habilitó el servicio de atención telefónica (en horario de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.). Las líneas de atención designadas para cada localidad y por servicio se pueden consultar en la página web de la entidad, a través de los siguientes links:

<http://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial> y  
<http://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica>

Ahora bien, para facilitar y mejorar el seguimiento a los casos de violencia, y en general a las orientaciones y remisión a otros servicios de la SD Mujer y de otras entidades locales y distritales, desde 2021 se reforzó el equipo Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres con una trabajadora social que tiene como labor fundamental realizar la primera atención, remitir con celeridad para atención a servicios distritales, hacer seguimiento a las actuaciones y mejorar la articulación de la oferta institucional local orientada a garantizar los derechos de las mujeres en las localidades. De igual forma, varios equipos se suman a la tarea de ampliar las acciones de las CIOM. y adicionalmente es importante mencionar que se está reforzando los procesos de articulación interna con los demás servicios que brinda la entidad, a fin de afianzar nuestra atención desde los principios de oportunidad, efectividad y calidad.

**6. ¿Qué acciones para el empoderamiento económico va a hacer la CIOM?**

La SdMujer puso en marcha la Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento que se enfoca en desarrollar y fortalecer capacidades, facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. Las localidades cuentan con una gestora local de Empleabilidad y Emprendimiento que, en articulación con el equipo CIOM, identifica y materializa las alianzas estratégicas que permiten caracterizar los programas disponibles, identificar los perfiles requeridos y construir acuerdos para la implementación del programa 2. divulga los programas, mediante el diseño y validación de contenidos, canales y mecanismos de difusión. 3. orienta a las mujeres, para acceder a ofertas de empleo, y para el emprendimiento, a través

de diversos mecanismos virtuales y presenciales y 4. realiza seguimiento de la efectividad de la Ruta y define acciones para el mejoramiento continuo.

## 7. ¿Cómo lograr mayores procesos de sensibilización de la PPMYEG?

En el marco del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, institucionalizadas por medio del Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá, se desarrollan, entre otros, el componente de *empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos*, que busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Lo anterior se realiza a través de procesos de difusión, de información, de sensibilización, encuentros de conversación psicosocial. Ahora bien, con el propósito de avanzar en este proceso se están implementando las siguientes estrategias:

1. **Estrategia Territorial:** “Mujer contigo en tu Barrio”, la cual tiene dentro de sus objetivos poder brindar información a las ciudadanas sobre los servicios CIOM y de la SDMujer, difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas, la realización de Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia, así como estrategias institucionales como Espacios Seguros y Da el Primer Paso. En caso de que se defina, se pueden hacer procesos de información y sensibilización enmarcados en la PPMYEG.
2. **Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con Niñas y Niños:** orientada a la promoción de los derechos de las mujeres y deconstrucción de estereotipos sexistas, desde metodologías asociadas a la narración, la lectura de cuentos, el tejido y el dibujo dirigido a Niñas y Niños, a la cual se vincularon con corte a 31 de julio de 2021 649 Niñas y niños
3. Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local: En el marco del proceso de construcción de los 20 Planes de Desarrollo Local vigencia 2021-2024, y de los 3 conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementó esta estrategia con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y las herramientas necesarias para visibilizar las agendas de las mujeres. Las etapas desarrolladas fueron:
  - a. Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-, mediante un proceso de capacitación se brindaron herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permitió cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
  - b. Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizaron actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.

- c. Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

De esta manera se ha reforzado los procesos de sensibilización en torno a la PPMYEG y de los derechos de las mujeres en las 20 localidades de Bogotá, que les permita dotarse de herramientas para avanzar en la exigibilidad de sus derechos desde los enfoques de la PPMYEG.

## **8. ¿Cómo lograr mayor difusión de la información y servicios de la SDMujer, de manera oportuna y adecuada?**

Los equipos de la SD Mujer vienen realizando acciones de información y difusión de los servicios, como se ha mencionado, las jornadas territoriales “Mujer contigo en tu barrio” y la Estrategia Territorial de Prevención de violencias contra las mujeres, permiten difundir servicios puerta a puerta y en zonas alejadas de la localidad, además se han fortalecido los equipos territoriales de 10 localidades para fortalecer la presencia institucional en 18 UPZ que presentan los mayores índices de violencias contra las mujeres, que en el caso de Engativá ha permitido dialogar y articular acciones con Juntas de Acción Comunal, propiedades horizontales en los barrios de Villa Teresita y organizaciones sociales en el Barrio San José Obrero para la difusión de servicios, procesos de información entorno a los derechos de las mujeres y acciones de movilización social para la prevención de la violencia contra las mujeres. En el barrio el Muelle se hizo la difusión de servicios en puntos como la iglesia barrial y el Jardín Infantil de la SDIS, donde se instaló información sobre los canales de atención de la SDMujer, igual que en el barrio La Faena.

## **9. ¿Qué acciones de enfoque diferencial implementa la CIOM para realizar el acompañamiento psicológico para Mujeres adultas mayores?**

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 583 de 2015, y el modelo de atención, desarrolla acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres, al ejercicio pleno de su ciudadanía y a la transformación de imaginarios sexistas que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra, así como la activación de rutas de atención que permiten la restitución y garantía de los derechos de las mujeres, en las 20 localidades de la ciudad, desde los enfoques de la PPMYEG de género, de derechos, diferencial - poblacional, ambiental y territorial.

Específicamente, todas las atenciones psicosociales, individuales y colectivas, que se brindan en las CIOM, son realizadas desde el modelo de atención psicosocial que orienta su desarrollo desde los enfoques de la PPMYEG lo cual implica poner el foco en la especificidad de cada ciudadana: sus necesidades, problemáticas, intereses, creencias y características particulares, con el fin de brindar una atención integral y garantizar un ejercicio de diversidad, igualdad efectiva, acción sin daño, ejercicio de derechos y no discriminación.

Con relación a las acciones específicas que se desarrollan con mujeres adultas mayores, se resalta que, sumando a lo anteriormente expuesto, en estos dos años se ha venido reforzando en los espacios

psicosociales, el abordaje de temáticas que rodean y responden a este momento del ciclo vital de las mujeres, a través de los encuentros de conversación psicosocial.

Recientemente, en el marco del mes del envejecimiento y la vejez (acuerdo 564 de 2011), en el mes de agosto se realizaron encuentros psicosociales inter locales (presenciales y virtuales) reflexivos y reivindicativos con mujeres de las 20 localidades, con los objetivos de:

- a. Generar espacios de reconocimiento y cuidado con mujeres adultas mayores.
- b. Promover y sensibilizar a la ciudadanía hacia la transformación de imaginarios hegemónicos y sexistas, sobre la vejez y el envejecimiento.
- c. Visibilizar acciones en torno al reconocimiento de los derechos de las mujeres adultas mayores.

Se precisa en este punto, que las temáticas abordadas en los espacios colectivos son priorizadas de acuerdo con las necesidades e intereses de las ciudadanas de la localidad, así como necesidades de los contextos y problemáticas sociales que se presentan y las distintas priorizaciones en los territorios y articulaciones con otras entidades y sectores del distrito y a través de diversas estrategias como **#ContigoEnTubarrio**.

Finalmente, es importante señalar que el acompañamiento Psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer, es un espacio de conversación individual o grupal que tiene como objetivo promover el bienestar, empoderamiento y ejercicio pleno de ciudadanía de las mujeres participantes. Este acompañamiento no está enmarcado en un enfoque clínico ni de tratamiento psicológico-terapéutico, por el contrario, estos espacios se facilitan desde una perspectiva psicosocial y desde los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

En este sentido, se precisa que cuando la Secretaría Distrital de Mujer en la atención individual o colectiva identifica casos que requieren de una atención especializada en esta materia, realiza la canalización a servicios de salud a través de las Subredes de salud, habiendo realizado previamente la orientación y contención inicial, desde el enfoque psicosocial que corresponde al alcance misional de la entidad.

## **10. ¿Qué acciones realiza la CIOM con mujeres de las JAC y juntas de propiedad horizontal?**

En febrero y marzo del 2021 se realizó el proceso de inscripción a la escuela de formación política **dirigido a las candidatas a las JAC**, en respuesta a las dinámicas electorales y territoriales de Bogotá y se logró caracterizar las 658 mujeres interesadas en el proceso de formación.

En abril se comenzó el desarrollo de la Escuela Clínica Política Lidera Par 50/50, la cual se desarrolló con 22 grupos de trabajo.

En mayo, además de desarrollar los módulos esperados, teniendo en cuenta el contexto del Paro Nacional se concertó hacer un pare de las actividades durante dos semanas, tiempo en el cual el equipo de la escuela trabajo en un nuevo módulo, "Hablemos de las mujeres y el estallido Social", de esa

manera retomar la escuela con un espacio de análisis de contexto y coyuntura, el cual fue de gran interés para las participantes. En este mes la escuela logró desarrollar 5 módulos de 2 sesiones: 1. Género y enfoque de género, 2. Historia del movimiento comunal, 3. Sistema Político Colombiano, 4. Construcción de agenda, 5. Campaña y 6. Modulo adicional de estallido social de 1 sesión.

Cabe resaltar el balance positivo de este proceso que hacen las participantes, quienes resaltaron la calidad del proceso y su utilidad para su labor política como integrantes de las Juntas de Acción Comunal - JAC.

En total se logró vincular **568 mujeres (35 localidad Fontibón, 53 de Engativá y 10 de Barrios Unidos)** en este ciclo dirigido a mujeres candidatas para la JAC.

En el mes de julio se logró terminar el desarrollo de los módulos teóricos, y se dio paso a la realización de las jornadas de clínica (talleres prácticos). El proceso de clínica complementa con talleres prácticos las sesiones teóricas de la escuela Clínica Política Lidera Par 50/50, además de lograrse procesos personalizados, las mujeres logran poner en acción sus aprendizajes y adquirir herramientas y seguridad para el ejercicio de su representatividad.

## **TEMA PRIORIZADO B: Transversalización en los proyectos de inversión local**

### **1. ¿Es posible garantizar que todos proyectos de inversión local cobijen las necesidades locales con equidad de género?**

Todos los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo Local son susceptibles de ejecutar acciones que permitan la incorporación de los enfoques de la PPMYEG y de esta manera, avancen en dar respuesta a las necesidades de las mujeres en cada territorio, sin embargo, es importante resaltar que estos Planes responden exclusivamente a los alcances y competencias de la Alcaldía Local, por lo que pueden existir necesidades de las mujeres que deban ser atendidas desde las competencias de otras entidades.

Así pues, para la Localidad de Engativá se han logrado 2 Proyectos de Inversión del sector Mujeres en el PDL y 4 Proyectos con Transversalización del enfoque de género en temas relacionados con la Paz, Cultura, Deporte y Educación.

### **2. ¿Cómo mejorar la capacidad instalada en las mujeres que vienen trabajando en la elaboración de proyectos de inversión con enfoque de derechos y atención diferencial a grupos de mujeres étnicos priorizados en la localidad?**

Desde el acompañamiento técnico realizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, particularmente por el Equipo de Profesionales de Apoyo a la Gestión Local, se desarrollan procesos de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y conocimiento de las mujeres, desde su diversidad, para el seguimiento e incidencia en los proyectos de inversión local.

En este marco se ha logrado realizar 4 sesiones en la localidad de Engativá para fortalecer su incidencia a 10 mujeres.

Así mismo, se están desarrollando los lineamientos de Asistencia Técnica de transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuestos participativos, partiendo de reconocer los diferentes actores y los roles que desempeñan en cada momento del proceso, lineamientos que tendrán un sustento político-administrativo y conceptual además de los mecanismos e instrumentos de presupuestación con enfoque de género, que contribuyan a fortalecer y articular las instancias y la participación de las mujeres.

Así pues, la SDMujer seguirá realizando asesoría técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de Presupuesto Participativo-PP con énfasis en planeación, presupuestos y participación con 20 Fondos de Desarrollo Local - FDL, 12 Consejos Locales de Planeación - CPL, 20 Comités Operativos Locales de Mujer y Género - COLMyG, con el fin de promover alianzas con otras instancias de tal forma que tanto la estrategia territorial de la SDMujer se consolide en las etapas de Alistamiento y revisión técnica de los Presupuestos participativos 2021, como lograr estructurar nuevos proyectos en los derechos priorizados por las mujeres en cada localidad.

### **3. ¿Cómo van a fortalecer a las organizaciones para la formulación y seguimiento de proyectos y propuestas para presupuestos participativo?**

Desde el acompañamiento técnico realizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, particularmente por el Equipo de Profesionales de Apoyo a la Gestión Local, se desarrollan procesos de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y conocimiento de las mujeres y sus organizaciones, para el seguimiento e incidencia en los proyectos de inversión local, entendiendo que se incluyen aquí los proyectos de inversión que hacen parte del componente de presupuestos participativos.

Así mismo, se espera realizar un Encuentro Distrital de Consejeras de Planeación (a realizarse entre octubre y noviembre), con los CPL y el Consejo Consultivo de Mujeres, que busca construir una red de consejeras comprometidas con las Planeación y presupuestación con enfoque de género, diferencial y de derechos, y la PPMYEG.

### **4. ¿Qué acciones se van a implementar, para que los proyectos de inversión Local, en el marco de la coyuntura actual, incluyan acciones orientadas a la reactivación económica para las mujeres en estado de vulnerabilidad?**

En el marco del acompañamiento técnico brindado a las Alcaldías Locales para la incorporación de los enfoques de la PMYEG en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, se incluyen acciones encaminadas a avanzar en la participación de las mujeres en actividades que reconozcan sus necesidades y capacidades y desde estas, les permitan la generación de ingresos, así mismo, se brinda el acompañamiento al equipo de planeación de la Alcaldía para la incorporación de estas acciones de manera específica en los proyectos de inversión local asociados a la reactivación económica de la localidad.

Por otra parte, de manera articulada con la Subsecretaría de Políticas de Igualdad se vienen desarrollando acciones para la socialización y el acompañamiento a las Alcaldías Locales del Decreto 332 de 2020 el cual tiene como objetivo establecer medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

## PROPUESTAS

### 1. Reforzar la participación de las Mujeres para poder lograr incidencia en proyectos de inversión local y lograr la transversalización de género en todos.

Con el fin de avanzar en la transversalización del enfoque de género en el nivel local, desde la SD Mujer se realiza:

1. **Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-**, mediante procesos de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permitió cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local, el seguimiento a los planes plurianuales de inversión y la formulación y seguimiento a los proyectos locales.
2. **Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM:** se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción de propuestas de proyectos de inversión dirigidos a la garantía de los derechos de las mujeres, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
2. **Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local:** Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.
3. **Mesa de Territorialización,** establecida en el Decreto 527 de 2014 “tiene por objeto orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital”. Durante el año 2021 se han desarrollado dos sesiones ordinarias que han contado con la participación de los 20 Fondos de Desarrollo Local, así como Secretaría Distrital de Gobierno, de Planeación e IDPAC, entidades que la conforman según lo establecido en el Decreto antes mencionado.

En el marco de esta instancia se desarrollan mesas de trabajo mensuales con las referentes de mujer y género de las localidades, las cuales permiten acompañar técnicamente la formulación de los proyectos en las tres líneas presupuestales definidas por la SD Mujer: 1) Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas con Discapacidad, 2) Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres y 3) Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer, y que los proyectos reconozcan las condiciones y realidades de las mujeres en el territorio y aporten en su transformación otros donde es posible incorporar el enfoque de género.

En las localidades de Barrios Unidos, Engativá y Fontibón se acompañan los siguientes proyectos:

Fontibón:

- 1774 – Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón
- 1763 – Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón

Engativá:

- 1616 – Más mujeres viven una vida libre de violencias en Engativá
- 1600 – Sistema de Cuidado Local

Barrios Unidos:

- 2062 – Sistema Local de cuidado
- 2057 – Yuliana Samboní

## **OTRAS PREGUNTAS - LOCALIDAD ENGATIVÁ**

### **I. ¿Qué proyectos tiene la SDMujer para garantizar la participación y visibilización de las mujeres de todas las etnias?**

A partir del proceso de concertación realizado con los grupos étnicos (Pueblos Indígenas, Rom-Gitanos, Negros/afrocolombianos, Palenqueros y Raizales) en el marco del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital “*un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” se ha logrado visibilizar y garantizar los derechos y participación de las mujeres pertenecientes a los grupos anteriormente mencionados, por medio de la vinculación de las estrategias que se vienen desarrollando en la SDMujer, teniendo en cuenta sus diferencias y particularidades y la incorporación del enfoque diferencial en documentos y actividades .

En este sentido, las acciones afirmativas dirigidas a las mujeres pertenecientes a los grupos étnicos anteriormente mencionados que residen en el Distrito Capital tienen por objetivo generar espacios en los que se reconozcan y se potencien los derechos de las mujeres reconociendo sus usos, costumbres, cosmovisión y cosmogonía.

Adicionalmente, la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer cuenta con 6 estrategias (Educación Flexible; Cuidado Menstrual; Casa De Todas; Capacidades Psicoemocionales;

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; Transformación Cultural) que permiten la vinculación de mujeres pertenecientes a grupos étnicos y la incorporación del enfoque diferencial, desarrollando acciones que beneficien a la población.

De igual forma, la Dirección de Enfoque Diferencial implementa proceso de asistencia técnica a los sectores de la administración para la transversalización del enfoque de género y diferencial en los diferentes sectores de la Administración Distrital.

## **LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**

### **TEMA PRIORIZADO A. Participación y representación de las mujeres.**

#### **1. ¿Cómo articular la formación a través de las salas TICS, para que más mujeres tengan acceso a la formación sobre Participación y Representación con Equidad?**

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de ejecución de acciones para alcanzar sus propósitos, adelanta diferentes estrategias, entre estas, el desarrollo de procesos formativos que permitan difundir e intercambiar conocimientos sobre los derechos de las mujeres, fomentar las capacidades y oportunidades de las mujeres, y promover la cualificación de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía.

La producción de contenidos y difusión de estos se realiza recogiendo los intereses comunes que manifiestan las mujeres en los territorios. Es de suma importancia para la entidad la articulación con las organizaciones de mujeres en los territorios, quienes pueden proponer nuevos temas y contenidos relacionados con la participación de las mujeres.

Actualmente, la entidad adelanta diversos procesos de formación. Los cursos son totalmente gratuitos, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo [cursosvirtuales@sdmujer.gov.co](mailto:cursosvirtuales@sdmujer.gov.co), en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el prestamos en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

#### **2. ¿Existen procesos para dar a conocer temas de Política Pública y participación electoral con las mujeres?**

En la localidad de Fontibón con el objetivo de promover el reconocimiento, fortalecimiento y la promoción de la participación de las mujeres en sus diversidades, desarrolla en la Escuela de formación política- Clínica Política Liderar - Par, la cual tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para avanzar hacia la paridad e incidencia efectiva de las mujeres en los diferentes espacios de discusión de las necesidades de la población.

Con la implementación de la Clínica Política Lidera Par 50/50 y su ciclo básico, la entidad busca fortalecer las habilidades para la participación y representación de las mujeres en sus diversidades, con procesos de formación que mejoren sus capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y

participación política. En este sentido, se continuará la implementación de ciclos de formación para que las mujeres apropien temas relacionados con la PPMEyG y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer, incluyendo temas de participación electoral.

### 3. ¿Existen procesos para prevenir la discriminación y violencia que viven las mujeres en los espacios de participación?

Con la asistencia técnica que hace la SDMujer a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria, y con la asistencia a las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital, así como la implementación de la Clínica Política Lídera Par 50/50, se ha identificado como un obstáculo para el ejercicio de la participación y representación de las mujeres la violencia política, que tiene manifestaciones específicas contra los liderazgos de las mujeres.

Por ello, desde la Dirección de Territorialización en el segundo semestre del presente año se avanzará en la concreción de elementos para el abordaje de este tipo de violencia, en clave de cierre de brechas y fortalecimiento a la paridad de género en las instancias y espacios de participación, mediante la definición de una ruta de atención a este tipo de violencias, la implementación de estrategias de visibilización y de rechazo a dichos comportamientos, entre otras acciones de lobby y agencia que permitan avanzar en la materia.

Reconociendo que el abordaje de las violencias políticas que viven las mujeres en el marco de sus representaciones resulta un asunto con importantes retos para la entidad, pues no existen rutas y protocolos claros al respecto de este tema y la visibilización y reconocimiento de estas violencias sigue siendo un reto institucional.

Adicionalmente, como estrategia de prevención se han realizado alianzas y se han coordinado con las diferentes instituciones que lideran los diferentes espacios de participación, la realización de sesiones de información y sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, su marco normativo y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. Igualmente, se realiza un ejercicio constante para la detección de posibles casos de violencias, riesgo o amenazas en el marco de estas instancias, con el fin de activar la ruta correspondiente y escalarlos al consejo Local de Seguridad para las Mujeres para su seguimiento.

### 4. ¿Cuáles son los procesos que se han llevado a cabo en la localidad en el último periodo sobre formación para las mujeres en temas de incidencia política, paridad y participación ciudadana?

En el marco del proyecto “*Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá*”, en localidad de Barrios Unidos se ha logrado:

- Ofrecer el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria en las siguientes instancias: Consejo Local de Planeación Local; Consejo Local de DDHH; Consejos Locales de Juventud; CLOPS y CLIP

- Vincular 13 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
- Ofrecer asistencia técnica a las mujeres edilesas de la localidad, así como acompañar sus denuncias de violencias políticas.
- Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
- Brindar asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo. Logrando realizar 4 talleres y 12 mesas con 33 funcionari@s y 4 sesiones de formación con 8 mujeres delegadas a estos procesos. Así pues, se logró a la fecha contar con 10 Proyectos de inversión con enfoque de género, dos específicos del sector mujeres y 8 con transversalización en diferentes temas como: educación, economía local, paz, gobierno solidario, deporte, cultura y maternidad temprana.

#### **5. ¿Qué espacios de formación hace la SDMmujer para potenciar la participación de las niñas y las jóvenes en Participación Ciudadana y escenarios Políticos?**

A través de la Estrategia Tejiendo Mundo de Igualdad con Niñas y Niños se realizan espacios de promoción de derechos de las dirigidos a niños y niñas, los cuales busca transformar los imaginarios y estereotipos que justifican y sostienen la discriminación y violencia contra las mujeres, a través de la lectura de cuentos, el dibujo, el tejido y la escritura, así como promover acciones de empoderamiento para la participación, la promoción de los liderazgos, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y el pensamiento crítico; mediante ambientes vivenciales para el aprendizaje, que contribuyan al fortalecimiento de las autonomías de las niñas. Esta estrategia impulsa y acompaña para que se impulse el empoderamiento de las niñas con la implementación de acciones pedagógicas a través de los Consejo Local de Infancia y Adolescencia - COLIAS y CIOM.

Se destaca que esta estrategia ha logrado participar y asesorar de forma activa el ACUERDO 792 DE 2020 (Diciembre 29) Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas “Juntos por las Niñas” en el Distrito Capital.

#### **6. ¿Qué acciones hace la entidad para Identificar, apoyar y articular con las organizaciones de mujeres que están en el territorio?**

Desde el equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones se realizan acciones para mapear e identificar territorialmente y por diversidad las organizaciones de mujeres del Distrito Capital, para ello se han contactado telefónicamente y por correo electrónico a las organizaciones de mujeres, generando acciones de actualización de datos y de conocimiento sobre la permanencia de las organizaciones o no en los territorios. Esto ha permitido conocer nuevos procesos que no están anclados a los COLMyEG y que ha permitido ampliar el espectro de trabajo e interacción de la SDMujer con las organizaciones en sus diversidades y diferencias.

De acuerdo con Modelo de Fortalecimiento, las acciones de apoyo y articulación son las siguientes:

- a) Socialización del modelo, una vez explicado, aquellas organizaciones que tienen interés en el proceso son convocadas a realizar un diagnóstico de la organización

- b) Realización de un ejercicio de autoreflexión diagnóstica que permite conocer el estado actual de la organización. En este sentido, se han realizado caracterizaciones individuales (con acercamiento una a una a las organizaciones) y colectivas (generando jornadas de caracterización en las CIOM)
- c) Definición de un Plan de trabajo: donde se socializan los resultados del diagnóstico y se organiza un plan de trabajo con cada organización, atendiendo a sus particularidades y necesidades.
- d) Fortalecimiento: se realizan acciones de formación, asistencia técnica, atención psicosocial, entre otras, que hacen parte del plan de trabajo y corresponden a las capacidades priorizadas.
- e) Evaluación: se evalúa los avances y transformaciones de la organización.

En el caso particular de Barrios Unidos, se realizó presentación del modelo en el COLMyEG el pasado 17 de agosto, dónde se acordó realizar la primera jornada con organizaciones de mujeres el día 2 de septiembre de 2 a 5 pm en el Auditorio de la Alcaldía Local. En esta jornada fueron caracterizadas 4 organizaciones de mujeres. En las siguientes localidades se están preparando espacios colectivos para la identificación y caracterización primeros pasos para construir colectivamente el plan de trabajo de fortalecimiento.

## 7. ¿Cómo difunde la ruta de empleabilidad y espacios de participación de las mujeres, de las instancias como el COLMYG?

La SD Mujer puso en marcha la Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento que se enfoca en desarrollar y fortalecer capacidades, facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. Las localidades cuentan con una gestora local de Empleabilidad y Emprendimiento que, en articulación con el equipo CIOM, implementa la *Ruta de divulgación y orientación de mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos* que busca promover la vinculación de las mujeres en su diversidad, en los programas de empleabilidad y de generación de ingresos, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica – EMRE de la Alcaldía Distrital de Bogotá.

En el marco de la Secretaría técnica que ejerce esta entidad a través de las CIOM, se realiza un proceso constante de difusión a través de los diferentes canales, acostumbrados, con las mujeres que asisten al espacio. De igual forma, se espera a partir de dinámicas asociadas a presupuestos participativos, fortalecimiento técnico a Consejeras Locales de Planeación y ahora con la elección del Consejo Consultivo de Mujeres, se fortalezca y amplie la participación de liderazgos de mujeres en los COLMYEG, otras instancias de coordinación interinstitucional y espacios de participación ciudadana. Incluso formas de desconcentración sugeridas, durante los preencuentros, por ejemplo, sesionar en otras UPZ permite que las mujeres conozcan el espacio, se motiven a pertenecer y participar en él, conozcan los servicios de la entidad en cada una de las localidades y dinamizan los liderazgos de las mujeres.

## TEMA PRIORIZADO B. Violencia contra las mujeres – SOFIA

### 1. ¿Qué estrategia de lucha contra la violencia institucional, están implementado para que no revictimicen a las mujeres y la atención no sea un trámite burocrático? Incluyendo acciones al interior de la SDMujer.

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

Durante el año 2021, con corte a 31 de julio, se formaron y sensibilizaron 5717 servidoras y servidores en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco de 220 jornadas.

Además de las acciones impulsadas desde la estrategia de formación, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio es un espacio de articulación en el que confluyen tres Secretarías: de Mujer, de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de generar acciones articuladas que permitan la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención que permita superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Dentro de las acciones impulsadas por esta estrategia destaca la atención de diferentes tipos de violencias, entre ellas la violencia intrafamiliar, así como de otro tipo de violencias que implican la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que pueden ser factores de riesgo dentro de la violencia feminicida, así como la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias, a través del acompañamiento permanente al personal de Salud de cinco IPS: USS Kennedy, UMHES Meissen, Hospital Universitario Clínica San Rafael (privada), UMHES Santa Clara y CES Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

Así mismo, a partir del rol de la Enlace Sofia en el territorio, se realizan sesiones de información y sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, su marco normativo y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, especialmente con funcionarias, funcionarios y contratistas de las entidades con competencias en la garantía y protección del derecho a una vida libre de violencias. Teniendo en cuenta la participación de las instituciones que hacen parte de la ruta de atención, en los Consejos Locales de Seguridad para las mujeres de Barrios Unidos, se ha socializado y se ha posicionado la importancia de la debida diligencia y la atención con enfoque de género, diferencial y de derechos a las ciudadanas víctimas de violencias.

Adicionalmente, desde el rol de la Enlace Sofia existe una articulación y un diálogo constante con la Comisaría de Familia quien es una entidad aliada en el proceso local para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias y la debida diligencia. Durante el año 2021 se han realizado sesiones con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Alcaldía Local de Barrios Unidos, Subred de Salud Norte y personal de Vigilancia de la Estación de Policía de Barrios Unidos.

## **2. ¿Se cuenta con información que permita identificar actores con una responsabilidad específica frente a la atención de las violencias, activación de las rutas, y demás aspectos necesarios para la efectiva atención en la localidad?**

Las competencias institucionales marco para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias se encuentran recogida en la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

Dichas competencias han sido señaladas en el marco de instrumentos que orientan el accionar institucional, como la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, estrategia que parte del reconocimiento de sus derechos como derechos humanos, informa a las ciudadanas sobre las entidades del orden nacional y distrital a las que pueden acudir en toda la ciudad para la garantía de sus derechos a información y orientación, atención en salud, acceso a la justicia y solicitud de medidas de atención y protección en caso de ser víctimas de violencias o si su vida e integridad están en riesgo, según lo consagrado en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

La Ruta se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito, independientemente de la etapa de ciclo vital, conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos. Es necesario informar y formar a las ciudadanas sobre conceptos básicos para comprender qué son las violencias, cuáles son sus expresiones (entre ellas el feminicidio), cuáles son sus derechos, y a qué entidades del orden distrital y nacional deben acudir para la garantía y restablecimiento de estos.

Por tal razón, la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que las mujeres, para acceder a los derechos de información, atención en salud, acceso a la justicia o a medidas de protección o atención, no necesitan surtir un paso o requisito previo. Las mujeres según sus necesidades y particularidades pueden ser atendidas por las entidades sin impedimentos de ninguna índole.

La Ruta se caracteriza por usar un lenguaje directo hacia las mujeres y ser dinámica desde un enfoque territorial, esto significa que las mujeres encuentran la oferta de servicios de las entidades a nivel distrital y nacional en cada una de las localidades de la ciudad.

Con base en el reconocimiento que las mujeres puedan hacer sobre su situación como víctimas de las expresiones de violencias que ponen en riesgo su vida, y del feminicidio como la forma más extrema de violencia, en la Ruta Única se especifican sus derechos a: la vida e integridad, a orientación e información, a atención en salud, a acceder a medidas de protección y atención, y a la justicia.

Una vez enunciados sus derechos en clave de ABC se procede a indicar a las mujeres ante qué entidades o instancias pueden acercarse o solicitar la atención que requieran según sus condiciones diferenciales, necesidades e intereses, por esto la Ruta Única no se reduce a un directorio o portafolio de servicios por localidades.

En el enlace adjunto puede acceder a la Ruta única, así como a la información de cada uno de los servicios disponibles para la garantía de cada uno de los derechos de las mujeres víctimas de violencias, relacionados en la misma: <http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html>

Es preciso señalar que además de la Ruta, que consolida las competencias en términos de atención a mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de la Mujer elaboró y validó los Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA, que “reúnen un grupo de directrices que deben ser implementadas por todos los sectores de la Administración Distrital, Central, Descentralizado y Localidades en el marco de sus competencias, mediante políticas, planes, programas, medidas y acciones que respondan a los componentes de prevención, atención, protección y sanción del Sistema SOFIA, para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”<sup>4</sup>.

A partir de la dinamización y participación de la Enlace Sofía en distintas instancias y espacios técnicos en el territorio, se realiza seguimiento a casos de violencias y en riesgo de feminicidio donde se identifican las barreras de atención y la vulneración a los derechos de las mujeres víctimas de

<sup>4</sup> Secretaría Distrital de la Mujer (2019). Resolución 473 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y seguimiento del Sistema SOFIA”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



violencias, con el objetivo de dinamizar estrategias para su superación. Así mismo, en algunas ocasiones son las mismas ciudadanas quienes al momento de ser atendidas por las profesionales de los equipos de atención local informan sobre los malos procedimientos y/o situaciones revictimizantes de algunas entidades y/o funcionarias y funcionarios en particular. Con base en esta información se priorizan procesos de formación, información y sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, estrategias y rutas de atención con las instituciones para aportar a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la no revictimización.

### **3. ¿Qué acciones se realizan para brindar garantías para que las denuncias de las mujeres, sobre violencias, tenga un trámite efectivo y respuesta institucional?**

La garantía de la respuesta institucional y el trámite efectivo de la denuncia le corresponde a la institución que recibe la denuncia, especialmente a la Policía, Fiscalía General de la Nación y Comisarías de Familia. Según lo dispuesto en el en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>5</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>6</sup>, el equipo territorial de la Secretaría Distrital de la Mujer brinda acompañamiento psicosocial y jurídico a las ciudadanas víctimas de violencias, a través de sus servicios, así como también realiza la asesoría técnica a las entidades locales para la superación de barreras y el adecuado acceso a la justicia, y fortalece los procesos de información y sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

### **4. ¿Qué estrategia hay en la entidad, como capacitación a las/los funcionarias/os (violencia institucional), para evitar la revictimización de quienes denuncian y eliminar barreras de acceso a la justicia?**

Tal y como se presentó con antelación, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

<sup>5</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 "Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", Concejo de Bogotá, D. C.

<sup>6</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

En el Plan Local de Seguridad para las mujeres de Barrios Unidos dentro de la línea de acción que tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres, se tiene como objetivo formar y cualificar en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a funcionarias/os, servidores/as y contratistas con presencia en el territorio local. Para el año 2021 se han realizado sesiones de formación, sensibilización e información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, con funcionarias y funcionarios que hacen parte del Consejo Local de Seguridad para las mujeres, entre estas instituciones está la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Barrios Unidos, la Subred de Salud Norte y el personal de Vigilancia de la Estación de Policía de Barrios Unidos, también se ha socializado en las diferentes instancias de participación como el Comité local de Derechos Humanos, el Comité de Seguimiento a casos de Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar y el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género.

**5. ¿A la hora en que se genere una violencia, será atendida la persona sin importar si es o no horario de oficina?,** (Cómo habilitar servicios 24 horas para la denuncia) las mujeres se quedan muchas veces esperando que las atiendan, les den seguimiento o devuelva la llamada.

En la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias contra las mujeres y en riesgo de feminicidio del Distrito Capital pueden encontrarse los horarios de las diferentes entidades con competencias en la atención a las mujeres víctimas de violencias, así como sus respectivos horarios de atención. A continuación, relacionamos los diferentes canales de denuncia, entre los que se encuentran alternativas 24 horas, disponibles todos los días de la semana para las habitantes de Bogotá:

Los hechos de violencia contra las mujeres se pueden denunciar en:

- La Fiscalía General de la Nación, que en el contexto actual cuenta con atención presencial y a través de otros canales, así:

#### ***Atención presencial***

- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas -CAPIV-. Carrera 19 No. 27 – 04 de lunes a viernes en el horario de 8am a 4pm.
- Unidades de Reacción Inmediata -URI- de lunes a jueves en horario de 4pm a 8am y los viernes desde las 3:00 pm se atiende en jornada continua (24 horas) en fines de semana.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



#### *Atención a través de otros canales*

- Correo electrónico denunciaanonima@fiscalia.gov.co , o llamando
- Desde el celular a la LÍNEA 122 o al teléfono 5702020 opción 7.

#### **También pueden acudir a:**

- Oficinas de quejas y contravenciones o Estaciones de Policía
- Comisarías de Familia, para casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales en el ámbito familiar y delitos contra niños, niñas y adolescentes.

Es preciso señalar que, si bien la competencia de recepción de denuncias la tienen las entidades señaladas previamente, la Secretaría Distrital de la Mujer está disponible para brindar la orientación pertinente a las ciudadanas que se encuentran en una situación de violencia y están interesadas en conocer los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos, a través de diferentes servicios de atención, entre los que se encuentra la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” – 018000112137 que funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana.

Para el caso de la localidad de Barrios Unidos la Comisaría de Familia está ubicada en la calle 68 # 53 - 34 piso 3, el horario de atención es de lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm, de igual manera la Casa de Justicia donde funciona la Fiscalía, calle 68 # 53 34 piso 3, el horario de atención es de lunes a viernes de 7:00am a 4:30pm, sin embargo cuando una ciudadana víctima de violencia necesita realizar la denuncia fuera de estos horarios debe remitirse a la URI Engativa, ubicada en la Cra 78 # 77ª 62 que tiene horarios de atención de lunes a jueves desde las 4:00pm hasta las 8:00am viernes a partir de las 3:00pm y fines de semana las 24 horas. La URI Engativá geográficamente es la unidad más cercana a la localidad de Barrios Unidos.

#### **6. ¿Cuáles son las acciones para la disminución de todos los tipos de violencias desde edades tempranas y se incentiva la denuncia?**

Reconociendo que la comunicación es una herramienta esencial y constituye una estrategia transversal que permite intercambiar información, gestionar el conocimiento institucional, cohesionar los equipos de trabajo, así como fortalecer las herramientas de la ciudadanía para la toma de decisiones, la Secretaría Distrital de la Mujer trabaja, de manera permanente, en la difusión de información estratégica frente a los derechos de las mujeres, para aportar a su reconocimiento y garantía.

De esta manera, en las publicaciones internas y externas de la entidad se propende por el posicionamiento y garantía de los derechos de las mujeres diversas que habitan Bogotá, y por la incorporación y difusión del enfoque de derechos, de género y diferencial, a través de acciones en redes sociales, actualizaciones y publicaciones de la página web, el cubrimiento de eventos, talleres de sensibilización y difusión de campañas. También se han adelantado acciones de comunicación interna con las boletinas informativas, intranet y publicación de campañas dirigidas a los públicos internos.

Así, se han logrado divulgar los derechos consignados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en especial, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como servicios y actividades relacionadas con la oferta institucional de la entidad como las Casas de Igualdad de Oportunidades, la Línea Púrpura Distrital, las Casas Refugio, Casa de Todas.

Además, se ha logrado la promoción de la oferta de otras entidades distritales útiles para el restablecimiento de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, así como información importante para la garantía de derechos de las mujeres y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Particularmente, frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la entidad ha desarrollado y fortalecido las siguientes acciones estratégicas para aportar a la transformación de concepciones, imaginarios sociales, estereotipos de género y desnaturalización de las violencias contra las mujeres:

- Difusión del ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que contiene los conceptos básicos para la comprensión de este derecho, los principales mitos e imaginarios que justifican y naturalizan las violencias contra las mujeres, las alternativas para la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias y las pautas para una atención digna e integral.
- Difusión de la Guía técnica “*El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía*”, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores y las servidoras de entidades distritales y nacionales con competencias en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Difusión de la *Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio*, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las competencias institucionales para su atención integral.
- Implementación y difusión del *Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público*, con el objetivo de coordinar acciones intersectoriales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
- Creación y puesta en marcha del curso virtual *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas para su reconocimiento y garantía*, para la formación de ciudadanía, servidoras y servidores públicos.

Además de estos ejercicios, la entidad realiza campañas pedagógicas y estrategias de transformación cultural, que tienen como propósito visibilizar las violencias contra las mujeres y contextualizar a la ciudadanía sobre cómo identificarlas, a qué canales del Distrito acudir en caso de evidenciarlas, cómo acceder a medidas de protección y en dónde se denunciar este tipo de hechos en el territorio local.

En vigencias anteriores, la entidad desarrolló las campañas “No lo justifiques”, “Es violencia”, “Pura carreta” y “Me muevo segura” con el propósito de posicionar la violencia contra las mujeres como

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



un injustificable social, desnaturalizar sus diferentes manifestaciones y favorecer el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En la vigencia 2020, la entidad diseñó y ejecutó 4 campañas, que no requirieron ningún tipo de emolumento, pues fueron adelantadas por el equipo del proceso “Comunicación Estratégica” y las gestiones fueron realizadas en canales propios y masivos, como se describe a continuación:

- **#YoMeQuedoEnCasa:** Mediante el Decreto 093 de 2020, se fortaleció la atención en la Línea Púrpura, se activaron las líneas de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia y, a su vez, se habilitaron los fines de semana, las líneas telefónicas para la atención en los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF).
- **#EnCasasinViolencias:** Campaña ideada con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres durante el cumplimiento del Decreto 568 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económico, social y ecológico, con ocasión de la cuarentena impuesta, por la pandemia COVID 19.
- **#EspaciosSeguros:** Campaña diseñada y ejecutada con el fin de enfrentar los desafíos en la información y atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar y en el contexto de aislamiento obligatorio.
- **#DaElPrimerPaso:** Campaña que se construyó con el objetivo de conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020”, y tuvo como objetivo motivar a las mujeres de Bogotá que han sido o son susceptibles a ser víctimas de violencia, a que den “el primer paso” y utilicen los canales establecidos en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, para recibir atención de manera inmediata. En atención a la aceptación de la campaña entre la ciudadanía, la entidad determinó fortalecer el mensaje de esta campaña, en la conmemoración del 4 de diciembre - Día distrital contra el feminicidio-.

Estas 4 campañas se socializan con la ciudadanía en Bogotá a través de los canales institucionales ya señalados y medios de comunicación masiva.

En la localidad de Barrios Unidos se ha generado una alianza con la Dirección Local de Educación donde se han realizado procesos de formación, información y sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias con la comunidad educativa, madres y padres de familia, personal de coordinación, docencia, orientación, etc., de las diferentes instituciones de educación básica y media, colegios públicos y privados quienes tienen como objetivo actuar como multiplicadoras y multiplicadores de la información con las familias y estudiantes, haciendo énfasis en la importancia de incentivar la denuncia, tanto dentro de la institución educativa como en los diferentes escenarios externos de acceso a la justicia.

## 7. ¿Cuáles son las acciones que se hace para prevenir las violencias que viven las niñas?

De conformidad con lo señalado en el Decreto 556 de 2006 “Por el cual se Determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones”, es la Secretaría Distrital de Integración Social la entidad que, en el marco de su misionalidad y a través de las subdirecciones para la infancia y la familia, lidera el desarrollo de políticas, estrategias, programas y proyectos para la prevención de la violencia contra niños y niñas, tanto en el contexto familiar como fuera de él.

Sin embargo, la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad a cargo el *desarrollo de programas, proyectos y estrategias dirigidas al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en virtud de lo contemplado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG- de Bogotá D.C.*, acompaña técnicamente a la Distrital de Integración Social para la incorporación del enfoque de género en las acciones desarrolladas y, en el marco de los procesos institucionales de atención, realiza las remisiones pertinentes cuando se tiene conocimiento de este tipo de hechos.

Particularmente, en términos de articulación interinstitucional la Secretaría Distrital de la Mujer acompaña de manera permanente al Consejo Distrital de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Explotación Sexual, “como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá D.C.”<sup>7</sup>

En el marco de este ejercicio de acompañamiento y de su participación en las mesas de prevención, atención y contra la explotación social y comercial de niños, niñas y adolescentes, la Secretaría Distrital de la Mujer aporta técnicamente al impulso de acciones para i. la prevención de las violencias en el ámbito familiar, ii. la promoción del buen trato, iii. el fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores para la atención a las víctimas de este tipo de hechos y iv. el seguimiento a casos con barreras institucionales para la garantía de derechos.

Adicionalmente, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, la Secretaría Distrital de la Mujer apoyó técnicamente el desarrollo de una consultoría para la formulación de un protocolo para la atención inicial y contención de niños, niñas y adolescentes que puedan estar en riesgo o ser víctimas de violencias basadas en género en diferentes ámbitos, que se comuniquen con la Línea Púrpura Distrital, con el propósito de fortalecer la atención y referenciación oportuna a las autoridades o a los servicios pertinentes, de los casos de violencias contra esta población.

Esta acción, además de cualificar el accionar institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, espera incidir favorablemente en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para garantizar una

---

<sup>7</sup> Concejo de Bogotá (2005). Acuerdo 152 del 4 de abril de 2005 “Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual”. Consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16212&dt=S>

respuesta oportuna e integral frente a los casos de violencias basadas en género contra niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

## **8. ¿Cuáles son las acciones que se hace para prevenir las violencias que viven las jóvenes?**

Para la localidad de Barrios Unidos los procesos que se adelantan desde la Secretaría Distrital de la Mujer han sido alianzas con los diferentes espacios de participación juvenil, como la Casa de la Juventud o el Consejo Local de la Bicicleta, donde participan mujeres jóvenes, y donde se han establecido el diseño y ejecución de estrategias para el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y la prevención de violencias en el espacio público. También se han realizado jornadas territoriales y tomas culturales donde se han desarrollado ejercicios de sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias y de difusión de los servicios de la Secretaría de la Mujer y de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

## **OTRAS PREGUNTAS – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**

### **1. No existe una caracterización de la participación de las mujeres en diversos ámbitos en la localidad.**

Desde el equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones se realizan acciones para mapear e identificar territorialmente y por diversidad las organizaciones de mujeres del Distrito Capital, para ello se han contactado telefónicamente y por correo electrónico a las organizaciones de mujeres, generando acciones de actualización de datos y de conocimiento sobre la permanencia de las organizaciones o no en los territorios. Esto ha permitido conocer nuevos procesos que no están anclados a los COLMyEG y que ha permitido ampliar el espectro de trabajo e interacción de la SDMujer con las organizaciones en sus diversidades y diferencias.

Así mismo, actualmente se está avanzando en el primer diagnóstico de la paridad en Bogotá, que será enriquecido con un análisis constante con el fin de dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres y fortalecimiento de la estrategia de paridad que lidera la SDMUJER en las localidades, así pues, a la fecha se revisó los acuerdos o decretos distritales y/o locales, para identificar criterios de paridad a introducir, evidenciado 2 instancias con criterios de paridad- Plataformas de Juventud y Consejos Locales de Vendedores Informales; 1 instancia con criterios de cuotas-Consejos Locales de Propiedad Horizontal; y 1 instancia con enfoque de género- Consejos Locales de la Bicicleta. Consejos Locales de la Bicicleta.

Se reconoce como un reto para seguir avanzando al respecto y caracterizar todos los espacios de participación de las mujeres en las localidades.

### **2. Se identifica la falta de acciones con enfoque diferencial para dar a conocer temas de Política Pública y participación de las mujeres. Así como garantizar la efectiva participación de las mujeres en sus diversidades.**

La Escuela Política Líder Par 50/50 ha sido pensada desde un principio como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y de enfoque diferencial. Actualmente se logró desarrollar el ciclo dirigido a mujeres interesadas en las elecciones de las JAC, en el cual inscribieron 58 mujeres étnicas, 2 raizales, 42 afros y 13 indígenas. Este número se espera ampliar en los ciclos a desarrollar en el segundo semestre relacionados con las elecciones del Consejo Consultivo de Mujeres Distrital, las lecciones de los concejos de Juventud, vendedores y vendedoras ambulantes y las elecciones al senado a desarrollarse 2022, convocatorias que haremos extensiva a las mujeres en sus diversidades a través de la Dirección de Enfoque diferencial de la SDMUJER.

Si bien en el 2021 no se desarrollaran ciclos básicos, por la coyuntura de elecciones. En el 2022 si desarrollará un ciclo básico en donde se abordará el enfoque diferencial y el enfoque interseccional, como temas centrales. Además, estos enfoques seguirán siendo transversales a los contenidos y metodologías del toda la Escuela Clínica.

Como dato importante, habría que destacar que el equipo cuenta con una profesional con experticia en enfoque diferencial e interseccional, que nos asesora en la elaboración de los módulos.

### **3. En el Sistema Distrital de Cuidado ¿Cuáles van a ser las atenciones y cómo se van a hacer?**

El Sistema Distrital de Cuidado, liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, articula servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares con el fin de equilibrar la provisión de los cuidados para que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos. Esto se realizará a través del reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado.

El Sistema Distrital de Cuidado oferta servicios para:

- 1. Para las Cuidadoras:** formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica) y respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- 2. Para las personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas que promueven su autonomía.
- 3. Para la ciudadanía en general:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

El acceso a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado no tiene ningún costo. Las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado pueden acceder a ellos a través de seis vías:

- a. Llamando al conmutador de la Secretaría Distrital de la Mujer 3058150348.** Allí las personas cuidadoras podrán recibir información sobre el proceso de pre-registro de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y serán redirigidas, a las gestoras de las Manzanas del Cuidado de cada localidad según la necesidad del servicio.

- b. Ingresando a la página web del Sistema Distrital de Cuidado** (<http://www.sistemadecuidado.gov.co/>) en donde encontrarán formularios de preinscripción - según el servicio al que deseen acceder- que pueden completar a través de cualquier dispositivo electrónico.
- c. Ingresando a la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.** Allí se podrá ingresar a la página web del Sistema Distrital de Cuidado a través de un enlace directo. En este sitio web se encuentran los formularios de preinscripción para los servicios del Sistema Distrital de Cuidado, estos formularios se podrán llenar en línea de forma gratuita.
- d. Comunicándose con las gestoras locales del Sistema Distrital de Cuidado**
- a. Manzanas del Cuidado:**
- i. Ciudad Bolívar:** Vivian Muñoz (3114503735)
  - ii. Bosa:** Yelitza Jones (3005346355)
  - iii. San Cristóbal:** Diana Tovar (3214582912)
  - iv. Usme:** Karen Vivian Cortes (3223929167)
  - v. Los Mártires:** Laura Hernandez (3507961716)
  - vi. Kennedy:** Alejandra Agudelo (3505071884)
- e. Unidades Móviles de Servicios del Cuidado:**
- i. Urbana:** Karin Quiñones Malaver (3012798800)
  - ii. Rural:** Richard Olaya (315 6320049)
- f. Dirigiéndose personalmente a las Manzanas del Cuidado**
- i. Ciudad Bolívar:** Super CADE Manitas (Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur).
  - ii. Bosa:** Centro de Desarrollo Comunitario Bosa, Porvenir (Carrera 100 #52-24 Sur).
  - iii. San Cristóbal:** CEFE San Cristóbal. (Carrera 3c #18a sur)
  - iv. Usme:** CDC Julio Cesar Sanchez (Av. Calle 91 Sur # 3C - 34 Este)
  - v. Los Mártires:** El Castillo de las Artes (Calle 23 # 14 - 24)
  - vi. Kennedy:** CDC Bellavista (Calle 38 Sur # 94 C-29)
- g. Dirigiéndose personalmente a las Unidades Móviles de Cuidado**
- i. Unidad Móvil Urbana:**
    - **Suba:** UPZ el Rincón-CAI Aures (Carrera 101 No. 131 A-00)
    - **Usme:** Gran Yomaza-Polideportivo La Andrea (Calle 80 sur No. 1g Este-10)
    - **Engativá:** Alámos (Calle 70 No. 97-49)
  - ii. Unidad Móvil Rural:**
    - **Suba:** Vereda Chorrillos-Sector 3 (Finca San Gabriel)
    - **Ciudad Bolívar:** Vereda Pasquilla (Parque principal Pasquilla)
    - **Sumapaz:** Vereda San Juan (Polideportivo Centro Poblado San Juan)

Para mayor detalle se anexa la matriz intersectorial de servicios del Sistema Distrital de Cuidado según población objetivo (**Anexo 1. Matriz Intersectorial**)

#### 4. ¿Cómo está funcionando actualmente el Sistema Distrital del Cuidado?

El Sistema Distrital de Cuidado opera a través de 3 mecanismos: las manzanas del cuidado, las unidades móviles de servicios de cuidado y los relevos domiciliarios (próximo a inaugurarse).

A la fecha se han inaugurado seis (6) manzanas del cuidado en: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Los Mártires y Kennedy y dos (2) unidades móviles, una rural y otra urbana. Con corte al 21 de agosto del 2021, en el Sistema Distrital de Cuidado se han realizado un total de 22.138 atenciones en las manzanas del cuidado y unidades móviles.

En las localidades donde aún no se han inaugurado las manzanas del cuidado, la Secretaría Distrital de la Mujer oferta servicios de formación complementaria a cuidadoras y servicios de transformación cultural para la ciudadanía en general.

En la localidad de Barrios Unidos se han graduado 77 mujeres de formación complementaria y se encuentran en proceso de formación 80 personas a la fecha.

#### 5. ¿Cómo se está desarrollando la implementación de la transversalización en la Localidad?

La Dirección de Enfoque Diferencial -en cumplimiento del Plan Operativo Anual-POA del proceso de Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres y de la Meta 1 del proyecto de inversión 7671: *“Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”* el cual señala *“Elaborar e implementar 3 lineamientos con enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial”*, adelanta al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer acciones de asistencia técnica para que los proyectos y servicios que implementa la entidad -en las localidades- incorporen o transversalicen el enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos humanos de las mujeres y de género.

Es decir que, el objetivo es lograr que en la implementación de proyectos y servicios tengan en cuenta las particularidades y especificidades de las mujeres en razón a la edad, pertenencia étnica, discapacidad, rol de cuidado, identidad cultural, orientación sexual, identidad de género, situación socioeconómica, ubicación geográfica, situación geopolítica, entre otras, con el propósito de contribuir a que se reconozcan y transformen las condiciones de exclusión, discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Por otra parte, es importante mencionar que la Dirección de Enfoque Diferencial no realiza de manera directa acciones de transversalización en las localidades, actualmente se encuentra coordinando con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para orientar a las localidades en la inclusión del enfoque diferencial en sus proyectos de inversión.

**6. ¿Qué mecanismos hay para que las mujeres que no tiene acceso a la TICS conozcan la información de la SDMUJER y sus cursos?**

Las mujeres pueden acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercano en donde la facilitadora le brindará información y de requerirse apoyo tecnológico, pueden hacer uso de los equipos, asimismo, la facilitadora les brindará el acompañamiento.

Por otra parte, con el objetivo de ampliar la capacidad tecnológica de los Centros y la cobertura de las actividades pedagógicas y procesos formativos en las localidades, acercándonos a las mujeres en los territorios, se ha programado la adecuación paulatina de nuevos Centros, hasta llegar a las veinte (20) localidades.

Por otra parte, estamos realizando adecuaciones para convertir los Centros en espacios de acceso a Internet libre. Y se implementará un aula digital móvil, para acceder a sitios y mujeres que no tengan conectividad y/o dispositivos.

**7. ¿Qué estrategias específicas para mujeres en sus diversidades se implementan en la localidad, pues se desconocen la oferta de servicios de la entidad?**

En primer lugar, es importante tener en cuenta que, de manera transversal en todos los servicios de la SDMujer, se tiene en cuenta en enfoque de género y diferencial para las mujeres y, en el caso de ser necesario, se realizan los ajustes necesarios en cada uno de los servicios, incluyendo las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia, entre otros. Por tal motivo, desde la Dirección de Enfoque Diferencial cuenta con referentes de los diferentes grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad que promueven el reconocimiento y la visibilización de cada grupo, identificando sus características, necesidades y ajustes razonables requeridos para la participación en igualdad de condiciones. Así mismo, acompañan los ejercicios de transversalización para permitirle a la entidad desde sus diferentes servicios contar con las herramientas conceptuales y técnicas para brindar una atención integral a las mujeres de la ciudad teniendo en cuenta los cruces existentes entre la violencia y la discriminación basada en género y otros sistemas de discriminación.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra a cargo, entre otras funciones, de diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el enfoque diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, así como de diseñar e implementar herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial, para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.

En ese sentido, a través del Proyecto de Inversión 7671 - “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”, tiene como objetivo general “Aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en su diversidad en Bogotá que contribuyan al desarrollo de capacidades y el ejercicio de sus derechos”. Así mismo, el proyecto cuenta con tres objetivos específicos: i) Fortalecer la capacidad institucional en el Distrito Capital para la atención a

las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial; ii) Aumentar el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad por parte del Distrito Capital; y iii) Avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad.

Para lograr estos objetivos, se plantearon las siguientes acciones afirmativas para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo: i) el empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; ii) la estrategia distrital de cuidado menstrual; iii) acciones de educación flexible para mujeres diversas; iv) la estrategia Casa de Todas; v) la estrategia de fortalecimiento de capacidades psico emocionales; y. iv.) la estrategia de transformación culturas para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres. Por medio de estas acciones, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos.

Estas poblaciones son, aquellas que enfrentan mayores retos y barreras para el ejercicio de sus derechos, incluyendo a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, negras/afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas, gitanas - Rrom, transgénero, lesbianas, bisexuales, con discapacidad, campesinas, rurales, habitantes de calle, y mujeres en actividades sexuales pagadas, entre otras.

Para el efecto, desde la Dirección de Enfoque Diferencial se desarrollan las siguientes estrategias:

### **1. Estrategia de Educación Flexible**

La Estrategia de Educación Flexible se concibe desde la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las mujeres teniendo en cuenta las diferentes barreras de acceso, posibles discriminaciones, grupos históricamente excluidos y rigidez del modelo de educación formal tradicional que no permiten el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de básica, media y bachillerato. En ese sentido, tiene como objetivo implementar el enfoque diferencial en el Modelo de Educación Flexible y así garantizar las condiciones de acceso, permanencia y culminación de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades.

En el marco de esta Estrategia, los factores principales para el proceso de selección de las mujeres beneficiarias es la pertenencia a los grupos diferenciales y/o de especial protección constitucional (lesbianas, bisexuales, trans, jóvenes, adolescentes, adultas, mayores, indígenas, negras/afrocolombianas, raizales, palenqueras, gitanas/Rrom, con discapacidad, cuidadoras, que realicen actividades sexuales pagadas, en habitabilidad de calle y/o institucionalizadas, campesinas y rurales, víctimas de conflicto armado y/o desplazamiento forzado y migrantes y refugiadas).

### **2. Estrategia Casa de Todas**

La Estrategia Casa de Todas se especializa en prestar servicios especializados a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y realiza una (1) visita mensual a cada uno de los establecimientos y/o zonas en las que se realiza la actividad sexual pagada en la ciudad.

En estos recorridos se da a conocer la oferta de servicios de la Estrategia, con el fin de que las mujeres soliciten su agendamiento, estos son:

- **Atención socio-jurídica:** es la orientación y asesoría a las personas en que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 428 de 2017 de la Secretaría Distrital de la Mujer. Por medio de la línea telefónica se brinda orientación sobre la ruta de acceso a la justicia para las mujeres en la que se identifica el trámite a realizar, la autoridad competente, los escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.
- **Atención psicosocial:** con el apoyo de las profesionales psicosocial se busca identificar sentimientos y encontrar factores de protección, así como recursos de afrontamiento, primeros auxilios mentales, herramientas para el manejo de la soledad, y desarrollo de pautas de autocuidado sanitarias y emocionales, para evitar sentimientos de ansiedad, miedo, irritabilidad, problemas para dormir, alarmismo, situaciones de pánico, pensamientos fatalistas e ideación suicida.
- **Intervención social (trabajo social):** Identificación de necesidades en salud, movilidad, portabilidad, afiliación y atención, derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulaación, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo.

### 3. Estrategia de Cuidado Menstrual

La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de la Mujer, creó la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual (EDCM), para dar respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. La estrategia se estructura a partir de tres líneas de trabajo: (1) Educación Menstrual para el Autoconocimiento y el Autocuidado- EMAA (2) Infraestructura e higiene menstrual y (3) Entorno corresponsable.

En ese sentido, la selección de mujeres beneficiarias corresponde, en primera medida, a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, ha extendido sus objetivos misionales en atención de cuidado menstrual, en las diferentes fases de la Estrategia, a:

- ✓ Mujeres con discapacidad
- ✓ Mujeres gitanas
- ✓ Hombres trans y personas no binarias
- ✓ Mujeres indígenas e integrantes de pueblos originarios
- ✓ Mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras
- ✓ Personas con experiencias menstruales migrantes y refugiadas

#### **4. Estrategia de Empoderamiento a Mujeres Jóvenes**

La Estrategia de Empoderamiento a mujeres jóvenes busca impactar a las mujeres en sus diferencias y diversidades que se encuentran en esta etapa del ciclo vital, a través de actividades concretas de empoderamiento y fortalecimiento de redes protectoras.

Para el efecto, la Estrategia de Empoderamiento adelanta semilleros de empoderamiento dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, acciones de empoderamiento dirigidas a mujeres entre 18 y 28 años y fortalecimiento de redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales que en el marco de sus acciones trabajan con niñas, niños y adolescentes para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género contra niños, niñas y adolescentes.

#### **5. Estrategia de Generación de Capacidades Psicoemocionales**

La Estrategia de Generación de Capacidades Psicoemocionales surge como respuesta a la promesa de responder de manera asertiva y efectiva al cuidado y bienestar emocional de las mujeres que en sus diferencias y diversidad han visto vulnerada su salud mental producto del estigma y la discriminación.

En razón a lo anterior, la priorización de los grupos de mujeres beneficiarias de las acciones a realizar en el marco de la estrategia, responde al criterio de pertenencia a grupos diferenciales, en especial aquellos que han vivido exclusión y discriminación y que producto de espacios de participación y concertación han evidenciado la necesidad de contar con estrategias de acompañamiento para el cuidado de su salud mental: Mujeres con discapacidad, en riesgo de habitar en calle, en actividades sexuales pagadas, migrantes y refugiadas, campesinas y rurales, indígenas, negras/afrocolombianas, raizales y palenqueras, lesbianas, bisexuales, transgénero, adultas mayores y adolescentes.

#### **6. Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos**

La Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos.

En el marco de esta Estrategia, se desarrollan las siguientes actividades:

- Apoyar y articular las distintas conmemoraciones de las luchas y biografías de resistencia de mujeres que pertenecen a sectores poblacionales históricamente excluidos, con el fin de que sean visibilizadas.
- Diseñar, articular e implementar herramientas de sensibilización con las Oficinas Asesoras de Comunicaciones de las entidades distritales, con el fin de transversalizar el enfoque de género y diferencial con los sectores de la Administración Distrital, implementando un cambio comunicacional y reflexionando acerca del lenguaje incluyente y la construcción de

imaginarios sexistas, machistas y que fomentan sistemas de opresión y discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidades.

- Apoyar y articular acciones para la transformación cultural, con diferentes sectores de la administración, organizaciones sociales y grupos de mujeres.

En ese sentido, la Estrategia tiene como propósito promover un lenguaje incluyente, una sociedad libre de sexismos y eliminar prácticas misóginas, sin desconocer las particularidades con la que se identifica cada mujer diversa, esto con el objetivo de que las mujeres puedan apropiarse de espacios artísticos, científicos y pedagógicos.

## 8. ¿Qué acciones realizan para llegar a más mujeres desde las Casas de Igualdad?

- o Desarrollo de Jornadas Territoriales
- o El **desarrollo de los procesos de información y sensibilización** en los derechos de las mujeres diseñados para que las mujeres adquieran herramientas y conocimientos sobre temáticas específicas relacionadas con los ocho derechos de las mujeres contenidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- o Implementación de la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con Niñas y Niños, que busca transformar los imaginarios y estereotipos que justifican y sostienen la discriminación y violencia contra las mujeres, a través de la lectura de cuentos, el dibujo, el tejido y la escritura. Además, en el contexto de los paros, se realiza la Hora del Cuento, espacio virtual que convoca la lectura nocturna de niñas y niños como un espacio para la reflexión frente al logro de la igualdad de género
- o la realización de los **encuentros de conversación psicosocial**, como espacios colectivos desarrollados en todas las CIOM orientados a mitigar el impacto de la discriminación y violencia contra las mujeres.
- o La puesta en marcha de la estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local: En el marco del proceso de construcción de los 20 Planes de Desarrollo Local vigencia 2021-2024, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementó esta estrategia con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y las herramientas necesarias para visibilizar las agendas de las mujeres en los Planes de Desarrollo Local. Que se implementa en tres líneas (i) **Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-**, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local. (ii) **la Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM:** se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos (2020) y en todas las fases de presupuestos participativos. Y (iii) **Asistencia Técnica a los Fondos**

**de Desarrollo Local:** Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

## **9. Solicitan Informe de la Territorialización del SIDICU.**

A la fecha, se han inaugurado seis (6) Manzanas del Cuidado.

A continuación, se presentan fechas de inauguración, entidades ancla y atenciones realizadas con corte al 21 de agosto de 2021:

- Ciudad Bolívar: 27 de octubre del 2020, entidad ancla – SuperCade Manitas, 3.843 atenciones.
- Bosa: 9 de noviembre del 2020, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) El Porvenir, 6.832 atenciones.
- San Cristóbal: 8 de marzo del 2021, entidad ancla - Centro de la Felicidad (CEFE) San Cristóbal, 2.087 atenciones.
- Usme: 31 de mayo del 2021, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Julio Cesar Sanchez, 664 atenciones.
- Los Mártires: 15 de junio del 2021, entidad ancla – El Castillo de las Artes, 1.024 atenciones.
- Kennedy: 22 de julio del 202, entidad ancla Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Bellavista, 1.157 atenciones.

Así mismo, se han inaugurado dos (2) Unidades Móviles de Servicios del Cuidado, una urbana y otra rural. A continuación, se presentan fechas de inauguración y número de atenciones con corte al 8 de agosto de 2021:

- Unidad Móvil Urbana: 8 marzo, se han realizado 3.954 atenciones.
- Unidad Móvil Rural: 8 marzo, se han realizado 2.577 atenciones.

## **4. Respuestas dadas a las inquietudes, observaciones o propuestas ciudadanas registradas en el chat del espacio de diálogo ciudadano que no se alcanzó a dar respuesta durante el espacio de diálogo.**

### **1. Seguridad social para las cuidadoras y cuidadores, educación tecnología y/o profesional.**

En cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo, el Sistema Distrital de Cuidado diseñó la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, la cual cuenta con una oferta de servicios para las mujeres cuidadoras, principalmente servicios de formación, que buscan el fortalecimiento de capacidades y habilidades de las cuidadoras para facilitar su acceso al mercado laboral. Los servicios disponibles para las cuidadoras son: terminación del bachillerato, con Secretaría Distrital de Educación; cursos cortos sobre temáticas específicas y certificación de saberes en cuidado, con Secretaría Distrital de la Mujer y cursos o talleres en formación financiera o para el emprendimiento, con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ofrecen cursos en habilidades ofimáticas o de herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado. Estos procesos son acompañados por las coordinadoras de las Manzanas del Cuidado y para acceder a ellos pueden ponerse en contacto con la coordinadora de su localidad de residencia. Para consultar esta información pueden acceder a la siguiente página web: <http://sistemadecuidado.gov.co/manzanas-cuidado.html>

Vale la pena señalar que, todo lo relacionado con las disposiciones o garantías en el marco del Sistema de Seguridad Social en Colombia es competencia del Gobierno Nacional.

## **2. En Engativá no hay sistema del cuidado ni manzana Engativá no tiene manzana del cuidado.**

Las Manzanas del Cuidado son un conjunto de equipamientos distribuidos en un área acotada, articulados por medio del espacio público, que proveen servicios para las personas que cuidan y para quienes requieren cuidado. Cumplen con un criterio de proximidad a los domicilios de las personas de tal forma que no tarden más de 20 minutos en acceder a los servicios caminando.

Los criterios para la focalización territorial de las manzanas del cuidado están determinados por un índice de priorización de manzanas del cuidado (IPMC) que tiene como propósito priorizar los sectores de la ciudad con mayor necesidad de servicios de cuidado y así, lograr la territorialización del Sistema de forma escalonada. El índice cuenta con 4 criterios de focalización territorial:

1. Demanda de cuidado:
  - a. % de menores de 5 años
  - b. % de mayores de 80 años
  - c. Relaciones de dependencia
2. Densidad de mujeres cuidadoras:
  - a. % de mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente.
  - b. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años.
  - c. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.
3. Indicadores de pobreza:
  - a. Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina
  - b. % de hogares de mujeres pobres- Base Maestra
4. Presupuestos participativos

Según los resultados del índice de priorización, la Manzana del Cuidado para la localidad de Engativá obtuvo 62,5 puntos de 100, lo cual significa que es un sector de la ciudad que debe ser priorizado. La fecha exacta de su implementación al igual que su localización exacta será definida por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (según sus funciones definidas en el Decreto 237 de 2020).

Además de esto, en la localidad de Engativá (UPZ Álamos) opera una de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, en la dirección: calle 70 No. 97-49, los miércoles y sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado son la estrategia itinerante del Sistema Distrital de Cuidado. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios distritales de cuidado en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad y se implementan desde un enfoque territorial y diferencial, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las personas que acceden a estas.

En las Unidades Móviles se ofertan servicios para:

1. **Para las Cuidadoras:** formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica) y respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
2. **Para las personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas que promueven su autonomía.
3. **Para la ciudadanía en general:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

### 3. ¿En Fontibón hay manzana del cuidado? cuando se va a abrir la manzana del cuidado e Fontibón?

Las manzanas del cuidado son un conjunto de equipamientos distribuidos en un área acotada, articulados por medio del espacio público, que proveen servicios para las personas que cuidan y para quienes requieren cuidado. Cumplen con un criterio de proximidad a los domicilios de las personas de tal forma que no tarden más de 20 minutos en acceder a los servicios caminando.

Los criterios para la focalización territorial de las manzanas del cuidado están determinados por un índice de priorización de manzanas del cuidado (IPMC) que tiene como propósito priorizar los sectores de la ciudad con mayor necesidad de servicios de cuidado y así, lograr la territorialización del Sistema de forma escalonada. El índice cuenta con 4 criterios de focalización territorial:

1. Demanda de cuidado:
  - a. % de menores de 5 años
  - b. % de mayores de 80 años
  - c. Relaciones de dependencia
    - iii. Densidad de mujeres cuidadoras:
      - a. % de mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente.
      - b. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años.
      - c. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.
    - iv. Indicadores de pobreza:
      - a. Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina
      - b. % de hogares de mujeres pobres- Base Maestra
    - v. Presupuestos participativos

Según los resultados del índice de priorización, la manzana del cuidado para la localidad de Fontibón tuvo 16,7 puntos de 100, lo que significa que aunque la localidad requiere servicios de cuidado, no tiene uno de los mayores puntajes. El compromiso de esta administración es implementar una Manzana del Cuidado por localidad, sin embargo, la fecha exacta de su implementación al igual que su localización exacta será definida por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (según sus funciones definidas en el Decreto 237 de 2020).

#### 4. ¿Como puedo tener información en donde ya están formadas las manzanas?

Para obtener información sobre las Manzanas del Cuidado y sobre los servicios que allí se prestan, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con los siguientes canales de atención:

- a. **Llamando al conmutador de la Secretaría Distrital de la Mujer 3058150348.** Allí las personas cuidadoras podrán recibir información sobre el proceso de pre-registro de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y serán redirigidas, a las gestoras de las Manzanas del Cuidado de cada localidad según la necesidad del servicio.
- b. **Ingresando a la página web del Sistema Distrital de Cuidado** (<http://www.sistemadecuidado.gov.co/>) en donde encontrarán formularios de preinscripción - según el servicio al que deseen acceder- que pueden completar a través de cualquier dispositivo electrónico.
- b. **Ingresando a la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.** Desde la cual se podrá ingresar a la página web del Sistema Distrital de Cuidado a través de un enlace directo. En este sitio web se encuentran los formularios de preinscripción para los servicios del Sistema Distrital de Cuidado, estos formularios se podrán llenar en línea de forma gratuita.
- c. **Comunicándose con las gestoras locales del Sistema Distrital de Cuidado:**
  - a. **Manzanas del Cuidado:**
    - i. Ciudad Bolívar: Carolina González (3125728269)
    - ii. Bosa: Yelitza Jones (3005346355)
    - iii. San Cristóbal: Diana Tovar (3242850286)
    - iv. Usme: Karen Vivian Cortes (3223929167)
    - v. Los Mártires: Laura Hernández (3507961716)
    - vi. Kennedy: Alejandra Agudelo (3505071884)
    - vii. Usaquén: Paula Andrea Morales (310 5287447)
  - b. **Unidades Móviles de Servicios del Cuidado:**
    - i. Urbana: Karin Quiñones Malaver (3012798800)
    - ii. Rural: Richard Olaya (315 6320049).
  - b. **Dirigiéndose personalmente a la entidad ancla de las Manzanas del Cuidado:**
    - i. Ciudad Bolívar: Super CADE Manitas (Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur).
    - ii. Bosa: Centro de Desarrollo Comunitario Bosa, Porvenir (Carrera 100 #52-24 Sur).
    - iii. San Cristóbal: CEFESAN San Cristóbal. (Carrera 3c #18a sur)
    - iv. Usme: CDC Julio Cesar Sanchez (Av. Calle 91 Sur # 3C - 34 Este)

- v. Los Mártires: El Castillo de las Artes (Calle 23 # 14 - 24)
- vi. Kennedy: CDC Bellavista (Calle 38 Sur # 94 C-29)
- vii. Usaquén: CDC Simón Bolívar Calle 165 No. 7 – 38

**c. Dirigiéndose personalmente a las Unidades Móviles de Cuidado:  
Unidad Móvil Urbana:**

- Suba: UPZ el Rincón-CAI Aures (Carrera 101 No. 131 A-00)
- Usme: Gran Yomasa-Polideportivo La Andrea (Calle 80 sur No. 1g Este-10)
- Engativá: Álamos (Calle 70 No. 97-49)

**Unidad Móvil Rural:**

- Suba: Vereda Chorrillos-Sector 3 (Finca San Gabriel)
- Ciudad Bolívar: Vereda Pasquilla (Parque principal Pasquilla)
- Sumapaz: Vereda San Juan (Polideportivo Centro Poblado San Juan)

**5. ¿Pregunta la población LGBT manifiesta que ellos tienen manzana del cuidado en Engativá será la misma para discapacidad?**

En las manzanas del cuidado se ofertan los siguientes servicios para las cuidadoras en todas sus diversidades y para las personas que requieren cuidado:

1. **Para las Cuidadoras:** formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica) y espacios de respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
2. **Para las personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas que promueven su autonomía.

Además, para la ciudadanía en general se ofertan servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

En general, los servicios ofertados en el marco del Sistema Distrital de Cuidado incorporan el enfoque diferencial para lograr responder a las necesidades particulares de cada territorio. Por ejemplo, la manzana del cuidado de Los Mártires está diseñada para atender las necesidades de las personas cuidadoras trans que realizan actividades sexuales pagas y para la población migrante, así como para las personas bajo su cuidado, y cuenta con una oferta de servicios diferenciales para esta población. (Para más información ver Manzana del Cuidado de Mártires <https://bit.ly/2Yznfsw> ).

**6. 22.000 personas con discapacidad en Engativá cuántas cuidadoras hay? ¿qué edades? ¿Profesionales? ¿que saben hacer? Poner grupos focales**

Según la Encuesta Multipropósito del DANE, en la localidad de Engativá hay 139.884 cuidadoras, entendidas como aquellas que reportaron dedicarse a los trabajos de cuidado no remunerado como actividad principal.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2017 también del DANE, en Bogotá:

- El 46% de las mujeres que realizan actividades de cuidado no remunerado tienen como máximo nivel educativo alcanzado la educación secundaria, el 19% la primaria, el 14% educación técnica/tecnológica y alrededor del 20% es profesional, el restante 2% no tiene ningún estudio.
- Según rangos de edad, el 28% de las mujeres que realizan actividades de cuidado no remunerado son jóvenes con edades entre los 14 y 28 años, el 13% tiene entre 39 y 54 años y un 9% tiene más de 65 años.

**7. Como representante de la discapacidad múltiple severa que proponen Uds. para mujeres cuidadoras mayores de 60,70 ¿80 años? ellas no pueden salir a hacer deporte, a estudiar ya están cansadas hay que llevar a la casa recreación.**

Una de las formas de operación del Sistema de Cuidado es el programa de Relevos Domiciliarios. Este programa provee servicios de formación a cuidadoras en casa.

**8. Los estudiantes de fisioterapia, de terapia respiratoria, enfermería y otras, pueden ser tenidas en cuenta para hacer su práctica, apoyar, relevar a las cuidadoras.**

La Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con el Decreto Distrital No. 428 del 27 de septiembre de 2013 que estipula las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, no tiene competencias institucionales para la contratación de servicios de cuidado directo.

**9. ¿Cómo podemos certificarnos como cuidadores y en donde?**

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el componente de Formación ha implementado dos servicios para cuidadoras en las manzanas de cuidado, los cuales se prestan de forma próxima a sus hogares, en horarios flexibles, y con atención simultánea para ellas y las personas que cuidan, con estas modalidades pueden certificarse en cursos cortos o validar sus conocimientos en cuidado:

1. **Formación Complementaria:** son procesos de formación de corta duración orientados a fortalecer capacidades específicas, ya sea por medio de la actualización de contenidos frente a áreas de cuidado o de otras relevantes para acceder al mercado laboral.
2. **Evaluación-Certificación:** es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado, el cual realiza en articulación con el SENA. Para este se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales, el cual permite soportar en el mercado laboral sus conocimientos en cuidado. Las normas de competencias laborales que se vienen certificando son:
  - Cuidado físico a personas enfermas, adultas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo.
  - Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normatividad legal.

- Atender necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales.

Para obtener más información sobre el servicio de certificación de saberes se puede contactar directamente con la evaluadora Jenny Andrea Prieto al celular 305 8134897 o al correo electrónico: [japrieto@sdmujer.gov.co](mailto:japrieto@sdmujer.gov.co) También puede preinscribirse en la página web: <http://www.sistemadecuidado.gov.co/cuidadoras-cuidadores-preinscripcion-certificacionsaberes.html>

**10. Esperamos que la señora que nombraron que no conocemos que representa a los cuidadores que por favor que va a hacer con cuidadoras mayores de 50, 60, 70, 80 años ¿qué propuestas tiene para plantearle al distrito?**

La Comisión Intersectorial de Cuidado es el órgano de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y cuenta con un Mecanismo de Participación y Seguimiento que es la instancia de carácter consultivo de la Comisión. Este Mecanismo garantiza que, en la implementación del Sistema, se tengan en cuenta las necesidades de la ciudadanía en Bogotá, especialmente de las personas cuidadoras y de quienes ellas tienen a su cargo.

El Mecanismo cuenta con la participación de las representantes de los ocho (8) Consejos Consultivos y Distritales y una (1) representante elegida autónoma y democráticamente por las organizaciones de cuidadores y cuidadoras.

Al respecto, entre el 10 de agosto y el 5 de septiembre de 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer realizó un proceso para elegir a la o el representante de las organizaciones de cuidadoras y cuidadores ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión. (Ver ABC Proceso eleccionario <https://bit.ly/3llsLYY>).

El pasado 27 de agosto de 2021 se llevó a cabo la Asamblea de elección en donde Tatiana Otavo Herrera, cuidadora de un joven con discapacidad e integrante de la Mesa Distrital de Mujeres con Discapacidad y de la Mesa de Cuidadoras de Personas con Discapacidad, fue elegida como representante de las organizaciones de cuidadoras y cuidadores ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión. (Ver acta de elección final <https://bit.ly/3oJwzp5>).

A las candidatas se les solicitó como requisito una carta firmada en donde se comprometen a defender y posicionar los derechos de las personas cuidadoras, como también brindar un informe de rendición de cuentas, como parte del compromiso con las organizaciones que representarían. Además de tener disponibilidad para cumplir con los compromisos establecidos en el marco del mecanismo de participación del Sistema Distrital de Cuidado. Se anexa la carta de compromiso de Tatiana Otavo Herrera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Bogotá D.C. Agosto 23 del 2021.

**ASUNTO:** Carta de compromiso en la defensa y reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras en el marco del Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

A quién interese:

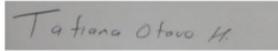
Soy **TATIANA DEL PILAR OTAVO HERRERA** y hago parte de la organización **"MESA DISTRITAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**. Escribo esta carta porque quiero representar a las organizaciones de cuidadoras y cuidadores en el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Como parte de mi trabajo reconozco la importancia de posicionar nuestros derechos y defender nuestras agendas construidas desde lo colectivo. Es por esto, que velar por nuestros derechos como personas cuidadoras será mi prioridad.

Propender por el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado, remunerado y de quienes lo realizan, por la reducción del trabajo de cuidado no remunerado y por la redistribución de este con la nación, el distrito, el sector privado, comunitario y al interior de los hogares. De igual forma, me comprometo a participar activamente en la instancia y asistir a todas las sesiones que sean convocadas y transmitir la información oportunamente.

Como parte del compromiso con las organizaciones de cuidadoras y cuidadores que representaría me comprometo a brindar un informe de rendición de cuentas sobre las acciones en cualquier periodo o momento que se me solicite como representante ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Muchas gracias por la atención.

Cordialmente,



TATIANA DEL PILAR OTAVO HERRERA

## 6. Temas recurrentes que aportan para la audiencia de rendición de cuentas

- a. Violencias contra las mujeres.
- b. Participación política.
- c. Cómo avanza y cómo se está implementado el Sistema Distrital de Cuidado en las localidades.

## 7 Resultados de la aplicación de la encuesta a las delegadas de las localidades de Fontibón, Barrios Unidos y Engativá

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de este espacio en pro de continuar mejorando el desarrollo de estos y garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la siguiente encuesta:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



1. Localidad

5  
Respuestas

Respuestas más recientes

"Fontibón"

"Fontibón"

"Barrios Unidos"

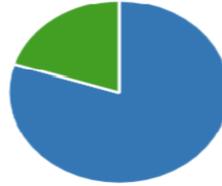
4. **Considera que el tiempo que duró el dialogo fue:**

<span style="color: blue;">●</span> Muy largo	0
<span style="color: orange;">●</span> Suficiente	4
<span style="color: green;">●</span> Insuficiente	1



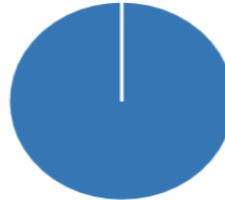
5. **¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer?**

<span style="color: blue;">●</span> Si	4
<span style="color: orange;">●</span> No	0
<span style="color: green;">●</span> Parcialmente	1



2. **¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este diálogo?**

<span style="color: blue;">●</span> Si	5
<span style="color: orange;">●</span> No	0



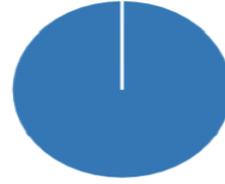
3. **¿Cómo se enteró de este diálogo?**

<span style="color: blue;">●</span> Página web	0
<span style="color: orange;">●</span> Correo electrónico	0
<span style="color: green;">●</span> Invitación por medio de la Cl...	5
<span style="color: red;">●</span> Redes sociales	0
<span style="color: purple;">●</span> Otras	0



6. **La información brindada fue:**

● Clara	5
● Confusa	0



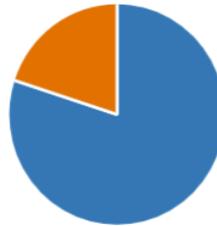
7. **¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes?**

● Si	4
● No	0



8. **¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio?**

● Si	4
● No	1



9. **¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?**

● Si	5
● No	0



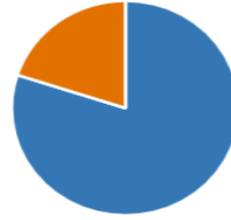
10. **¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano?**

● Si	5
● No	0



**11. Considera que el diálogo se realizó de manera:**

● Organizada	4
● Regularmente organizada	1
● Mal organizada	0

**12. Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.**

Mas temas sobre la gestión cultural y como la Secretaria promueve la inclusión mayoritaria de mujeres en los cursos virtuales.

Consejo Consultivo de Mujeres

Monitoreo, seguimiento, evaluación de resultados. Diversidad de responsabilidades en el ejercicio del cuidado

**Anexos:**

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología del diálogo ciudadano
- ✓ Listados de asistencia virtual y presencial / evidencia de cantidad de participantes y datos de los mismos
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación al diálogo
- ✓ Compromisos diálogo ciudadano